MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA

ALCALDIA DE IBAGUÉ

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITVO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: "SDSC- CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y/O ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DIRIGIDAS A LA POBLACION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JUVENTUDES, MUJER, LGBTIQ+, ADULTO MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, AFRO, GRUPOS ETNICOS, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y HABITANTE DE CALLE Y POBLACIÓN VULNERABLE"

OCTUBRE, 2026

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

1. RECOMENDACIONES INICIALES PARA LOS PARTICIPANTES

- Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos propuestos sobre los cuales tiene la oportunidad de pronunciarse en la etapa correspondiente.

- Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.

- Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

- Tenga en cuenta que mediante **ADENDA o DOCUMENTO ESCRITO SUSCRITO POR EL ORDENADOR DEL GASTO**[1] expedido con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrán modificar los Pliegos de Condiciones. No obstante, lo anterior la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

- Tenga presente la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto.

- Toda consulta deberá formularse por los medios establecidos en el presente pliego de condiciones; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. No podrá haber contacto de ningún tipo con el personal de la ALCALDÍA DE IBAGUÉ antes o durante el desarrollo de la etapa precontractual.

- Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia, **amparos** y el valor asegurado (aproximado al número entero superior), de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones. Así mismo, tenga en cuenta que la garantía de seriedad de la oferta debe allegarse junto con la propuesta conforme lo indica la Ley 1882 de 2018.

- Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

[1] Sentencia del Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección A. 16 de septiembre de 2013- Rad. No- 25000-23-26-000-2003-00113-01(30571).C.P. Mauricio Fajardo Gómez.

- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, que ha conocido y aceptado que estos pliegos de condiciones y sus adendas y que tales documentos están completos, claros y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la ALCALDÍA DE IBAGUÉ y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

- Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a ellos los formatos que los acompañan, anexos, apéndices y adendas que posteriormente se expidan si a ello hubiere lugar.

- Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la ALCALDÍA DE IBAGUÉ no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de su propuesta.

- Tenga en cuenta que los documentos otorgados en el exterior deben estar apostillados de conformidad con lo indicado en este pliego de condiciones.

- La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano.

- Los documentos que no estén en idioma castellano deberán presentarse por los proponentes acompañados de una traducción simple a dicho idioma. El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar la traducción oficial de todos los documentos antes de la firma del contrato. Dicha traducción deberá ser efectuada por un traductor debidamente registrado como tal en Colombia o en el país de origen del Proponente, y su firma debe ser legalizada en los términos que establece la normatividad vigente. Se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o de la ley vigente en el país de origen de la traducción.

- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá convalidar estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

- El proponente es el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.

- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

- Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la ALCALDÍA DE IBAGUÉ no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

- Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

- Podrá consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

- Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II - www.colombiacompra.gov.co- con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.

- En caso de no presentar observaciones a los documentos del proceso de selección, se entenderá que acepta en su totalidad el contenido y las obligaciones que de allí se sustraen en caso de ser adjudicatario.
- Al momento de diligenciar y presentar la oferta económica, se deben atender las siguientes recomendaciones.

- Presente única y exclusivamente los anexos que se requieren, en forma clara, legible y completa.

- Diligencie y verifique la totalidad de los anexos solicitados, con respecto a los valores o cifras que debe ofertar.

- Verifique que cada uno de los valores ofertados en el medio magnético, no contenga cifras ocultas que no se vean reflejados en el original de la propuesta.

- Ajuste al peso todos los valores ofertados en el Anexo de oferta económica.

- Verifique todas las operaciones aritméticas en los anexos solicitados, dado que los valores después de realizadas las correcciones aritméticas, pueden generar el rechazo de la oferta, si supera el valor del presupuesto oficial.

2. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Ibagué pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto será: **OBJETO: "SDSC- CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y/O ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DIRIGIDAS A LA POBLACION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JUVENTUDES , MUJER, LGBTIQ+, ADULTO MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, AFRO, GRUPOS ETNICOS, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y HABITANTE DE CALLE Y POBLACIÓN VULNERABLE"**

Los estudios y documentos previos que incluyen análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, en la siguiente dirección electrónica http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. La selección del contratista se realizará a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía

GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II. De allí que será deber de los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-delsecop-ii ,en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.

2. Pasos para registrarse en el SECOP II.

3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.

4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.

5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.

7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

8. Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II,

NOTA 1: En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar:

- **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, el cual debe ser consultado en su integridad por el proponente, encontrándolo en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

  "*Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018. El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.*

  El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las ***cuatro (4) horas calendario*** *previas al Evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Los términos establecidos en este documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de contratación de las Entidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo. Los términos no definidos en el presente protocolo y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Para la interpretación del*

presente protocolo, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica."

- De igual forma, el proponente deberá consultar la " Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" que se utiliza en estos casos, el cual se encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo contratación@ibague.gov.co

NOTA 2: Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas, puesto que las guías mencionadas hacen parte integran del presente pliego de condiciones.

3. ASPECTOS GENERALES.

3.1 Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Alcaldía de Ibagué invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

3.2 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

3.3 Compromiso anticorrupción.

En todas las actuaciones derivadas de las ejecuciones de los términos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran; los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 7** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo; sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.4 Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse EXCLUSIVAMENTE por medio de la plataforma SECOP II. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Ibagué por un canal distinto al antes mencionado no serán tenidas en cuenta.

El Municipio solamente dará respuesta las solicitudes, inquietudes y peticiones presentadas, mediante la plataforma SECOP II, medio idóneo para recibir y resolver comunicaciones en el marco del proceso de selección.

3.5 Idioma.

Los documentos y las comunicaciones, téngase también la oferta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano.

Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.6 Legalización de documentos otorgados en el exterior.

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

3.7 Conversión de monedas.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

3.8 Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la Alcaldía Municipal de Ibagué, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Alcaldía Municipal de Ibagué y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Alcaldía Municipal de Ibagué por los proponentes.
Pliego de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato.

Definiciones	
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso a contratar consiste en "SDSC- CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y/O ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DIRIGIDAS A LA POBLACION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JUVENTUDES , MUJER, LGBTIQ+, ADULTO MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, AFRO, GRUPOS ETNICOS, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y HABITANTE DE CALLE Y POBLACIÓN VULNERABLE" los demás detalles del proceso de contratación se encuentran incluidos en los documentos del Proceso.

4.1 Clasificación UNSPSC.

El proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Ítem	Código	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	81141600	Manejo de cadena de suministros
3	44111500	Agendas y Accesorios
4	45111500	Atriles, sistema de sonido y accesorios
5	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
6	53103000	Camisetas
7	55101500	Publicaciones Impresas
8	82101500	Publicidad impresa
9	82121500	Impresión
10	82121800	Publicación
11	90101600	Servicios de banquete y catering

4.2 Presupuesto oficial para el presente proceso de selección - Valor estimado del Contrato:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 546.678.475) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS EMOLUMENTOS.**

Es perentorio aclarar que el proceso será adjudicado por el monto total del presupuesto oficial atrás referenciado; sin embargo, y como nos encontramos bajo la figura del Contrato de

Prestación de Servicios, a medida que la Administración Municipal requiera elementos de apoyo logístico correspondientes a los ítems del proceso, el contratista suministrará estos elementos basado en el precio fijado en la propuesta económica final, y así el Municipio solicitará los elementos que requiera hasta agotar el presupuesto oficial.

Dicha suma, se encuentra soportada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2026, discriminados así:

BPPIM	RUBRO	COD F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR	No. CDP Y FECHA
2024730010056- FORTALECIMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 24.064.306**	**1310-7766 DEL 21/09/2026**
202500000037883- APOYO INTEGRAL Y PRODUCTIVO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 14.497.000**	**1310-7767 DEL 21/09/2026**
202500000037909- RECUPERACIÓN DE SABERES Y PRÁCTICAS DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS ASENTADAS EN IBAGUÉ, TOLIMA	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 16.645.947**	**1310-7768 DEL 21/09/2026**
2024730010071- FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN ETNICA, DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 20.000.000**	**1310-7769 DEL 21/09/2026**
2024730010021- DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CONSTRUCTORES DEL MANANA EN LA CIUDAD DE IBAGUE, TOLIMA	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 59.782.000**	**1310-7770 DEL 21/09/2026**
2024730010020 - COMPROMISO CON LOS LIDERES JUVENILES Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, TOLIMA	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 110.000.000**	**1310-7771 DEL 21/09/2026**

202500000037924 - COMPROMISO CON LAS MUJERES VULNERABLES DE IBAGUÉ, TOLIMA	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 30.000.000**	**1310-7772** **DEL 21/09/2026**
20247300100-15 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 30.000.000**	**1310-7773** **DEL 21/09/2026**
2024730010011- APOYO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECC16N SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUE, TOLIMA	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 103.890.000**	**1310-7774** **DEL 21/09/2026**
2024730010012 - COMPROMISO CON LA ALIMENTACION DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUE	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 31.300.000**	**1310-7775** **DEL 21/09/2026**
2024730010063- COMPROMISO CON LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 50.000.000**	**1310-7776** **DEL 21/09/2026**
2024730010013-APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 56.499.222**	**1310-7777** **DEL 21/09/2026**
Valor Total		**$ 546.678.475**			

Correspondientes a gastos de: INVERSIÓN _X_ FUNCIONAMIENTO _

NOTA 1: El Presupuesto que se indica se obtiene del estudio realizado por la parte técnica.

NOTA 2: La Propuesta cuya oferta económica sobrepase el PRESUPUESTO SEGÚN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO en su totalidad, será rechazada.

NOTA 3: Las propuestas podrán presentarse por cada ítem o por el total de ellos; en cualquier caso, las propuestas deberán discriminar el monto económico de cada uno de los ítems a proponer.

4.3 Forma de pago: El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un noventa por ciento (90%) del valor del contrato será pagado por el Municipio, mediante el Recibo de Actas Parciales de ejecución; previa presentación de los documentos soporte de pago y aprobación del supervisor, Un Último Pago que corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato y se pagará con la presentación del acta de liquidación del mismo. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del Informe de actividades. 2. Informe de supervisión y Certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 3. Factura (Régimen Común) o Documento Equivalente (Régimen Simplificado) 4. Pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si los documentos antes relacionados no se reciben dentro del plazo establecido, o si una vez recibidos y verificados se constata que no cumplen con lo exigido, por falta de información o incorrecto diligenciamiento de esto, se reprogramará el orden o turno de pago una vez se hayan subsanado las observaciones y sean atendidas dentro del plazo indicado conforme la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PARÁGRAFO. Los pagos del contrato a celebrar estarán sujetos a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

Los gastos que se generen para la legalización del contrato serán asumidos por el contratista, al igual que los descuentos de Ley que corresponde, en consecuencia, la ENTIDAD no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 1: De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 037 del 11 de diciembre de 2025, mediante el cual se modificó el Estatuto de Rentas del Municipio de Ibagué, las estampillas se causan al momento de la suscripción del respectivo contrato y/o de sus adicciones. En consecuencia, el contratista deberá efectuar el pago correspondiente como requisito previo para la legalización del contrato, en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente.

El valor a pagar por parte del contratista corresponderá a los siguientes porcentajes: dos por ciento (2%) por concepto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de Estampilla Pro-Cultura, cuya base gravable corresponderá al valor total del contrato, excluido el IVA.

NOTA 2: Del respectivo pago, la Alcaldía de Ibagué efectuará la retención correspondiente a la Tasa Prodeporte y Recreación, equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato, excluido el IVA, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 042 del 23 de diciembre de 2025, mediante el cual se modificó la Tasa Pro Deporte y Recreación.

Plazo de ejecución del Contrato.

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero suceda, de conformidad a lo estipulado en el Objeto Contractual contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

4.4 Lugar de ejecución del Contrato.

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Ibagué ubicada en el Departamento del Tolima, en los puntos de distribución y/o sitios que ordene la supervisión del contrato.

4.6 Modalidad del proceso de selección

De conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Art.2.2.1.2.1.2.20, en consideración al presupuesto de la Entidad, la modalidad de la presente contratación es la selección abreviada de menor cuantía.

El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de manera especial en lo previsto en el Pliego de Condiciones que de acuerdo con la normativa vigente se prepare para el efecto.

Los pliegos de condiciones que elabore el MUNICIPIO para el presente proceso contendrán además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los definidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de selección abreviada, así como lo dispuesto para el procedimiento en el SECOP II, Portal Único de Contratación Estatal, y la publicidad del proyecto de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos del mismo Decreto.

4.7 Convocatoria, publicación y consulta del proyecto pliego de condiciones

El proyecto de pliego de condiciones y demás documento del proceso podrán consultarse por los interesados, en la plataforma SECOP II

4.8 Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Las observaciones deberán ser presentadas durante el término señalado en el cronograma contractual del presente proceso, solamente mediante la plataforma SECOP II, respetando el cronograma y teniendo conocimiento que los términos y las etapas en contratación son preclusivas y perentorias.

El Municipio de Ibagué - Tolima, podrá acoger las sugerencias y/u observaciones presentadas por los posibles proponentes al pliego de condiciones, para lo cual dará respuesta a todos los interesados mediante la PLATAFORMA SECOP II.

Una vez se suscribe al Proceso de Contratación, el SECOP II le muestra un área de trabajo con diferentes opciones para participar en el Proceso y consultar su avance. Para crear una observación, vaya a la sección "Observaciones a los Documentos del Proceso" y haga clic en "Crear". El cronómetro en cuenta regresiva del área de trabajo le indica el tiempo que queda para que se venza la fecha límite de presentación de observaciones. Cuando llegue a cero usted no podrá enviar más observaciones a la Entidad Estatal. Revise con cuidado las fechas límite del cronograma del Proceso.

El SECOP II le mostrará un gestor de mensajes donde usted puede escribir el asunto de la observación y el texto que prefiera. Si necesita anexar un documento para complementar su observación haga clic en "Anexar" En la ventana emergente haga clic en "Buscar Documento", para que el SECOP II habilite el navegador del computador. Seleccione el documento que va a ingresar.

El SECOP II, le permite cargar todo tipo de documentos. Ubique el documento en su computador, luego haga clic en "Anexar" y "Cerrar". El SECOP II le permite guardar las observaciones para

seguir trabajando en ellas en otro momento. Haga clic en "Guardar como borrador". Cuando termine de redactar la observación, haga clic en "Enviar".

Para verificar que su observación fue enviada, vaya a la sección "Observaciones a los documentos del proceso" y verifíquela. La Entidad Estatal y los Proveedores podrán consultarlas desde la sección "Observaciones a los Documentos del Proceso". Las observaciones que usted envíe son públicas. Las respuestas de la Entidad Estatal aparecerán en la misma sección y también son públicas. El público en general podrá consultar las observaciones enviadas por los proponentes y las respuestas de la Entidad desde la sección "Observaciones y mensajes" de la vista pública del Proceso de Contratación.

NOTA: El procedimiento para enviar observaciones es el mismo para el proyecto de pliego de condiciones que para los definitivos.

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Cuando la Entidad pública el informe de evaluación, pueden presentar observaciones, para consultar este informe, ingrese a la sección "Notificaciones" del área de trabajo del Proceso, descargue el informe abriendo la notificación marcada como "Informe de selección". Puede consultar las ofertas presentadas por los demás Proveedores en la sección "Lista de Proveedores", haciendo clic en el nombre de la oferta que aparece en azul junto al nombre del respectivo proponente. Cuando esté listo para enviar sus observaciones, haga clic en "Enviar observación".

De ahí en adelante, el SECOP II le muestra el gestor de mensajes para el envío de la observación y el proceso es idéntico al que ya explicamos en la sección anterior para el envío de las observaciones a los Documentos del Proceso de Contratación. Para verificar que su observación fue enviada, vaya a la sección "Observaciones" y verifíquela. Las observaciones que usted envíe son públicas. La Entidad Estatal y los Proveedores podrán consultarlas desde la sección "Observaciones". Las respuestas de la Entidad Estatal aparecerán en la misma sección y también son públicas. El público en general podrá consultarlas desde la sección "Observaciones y mensajes" de la vista pública del Proceso de Contratación.

4.9 Participantes.

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o con capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual que cumplan con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

4.10 Confidencialidad de la Oferta

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo, en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio. No obstante, lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por el Municipio. La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico, ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la Entidad.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su Propuesta y el Municipio en ningún caso, será responsable de los mismos.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Municipio podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continúa la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación. Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta elaboración e identificación de la propuesta original, así como sus copias.

4.11 Propuestas Parciales

Las propuestas deberán presentarse en forma TOTAL, es decir se debe ofertar la totalidad de los bienes requeridos en el presente pliego. No se aceptarán propuestas parciales.

4.12 Lugar de presentación de las propuestas

Solo se entenderán recibidas por el municipio las ofertas que sean debidamente cargadas en la Plataforma SECOP II, dentro de la fecha y hora indicada en el cronograma.

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2, si el Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se podrá realizar la limitación a MIPYMES; teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de contratación, este se limitará a MIPYMES si a ello hay lugar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES, toda vez que su presupuesto oficial asciende a $546.678.475, IVA incluido, valor que supera el umbral de cuantía establecido para la aplicación de dicha limitación durante la vigencia 2026.

6. TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS COMERCIALES. VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. De conformidad con las características de los servicios a contratar se verificó MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024

- APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

A A) Entidades Estatales obligadas contenidas en el literal A del Anexo 1 Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

a. Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

b. Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
c. Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

B) Valores:

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
(ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
(ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000 y
(ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
(ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y
(ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

C) Excepciones

El Anexo 1 del manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel Municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Información tomada del anexo No. 3: MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024

Conclusión: En la enumeración y /o lista de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales que se registran en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, no existe alguna que verse sobre el objeto del presente proceso contractual.

D) Análisis respecto de la Aplicación de los acuerdos comerciales

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

6.1 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. De conformidad con las características de los servicios a contratar se verifico el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024

Acuerdo comercial		**Entidad estatal incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Aplicación a las Entidades Estatales del nivel municipal**	**Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial**
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	SI	Servicios de construcción a partir de $16.384’153.000	NO
	México	NO	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	NO	SI	Servicios de construcción a partir de $16.384’153.000	NO
Canadá		NO	NO	NA	NA	NO

Chile		SI	NO	SI	Servicios de construcción a partir de $6.081’602.000	NO
Corea		NO	NO	NA	NA	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	Servicios de construcción a partir de $21.301’857.000	NO
Estados Unidos		NO	NO	NA	NA	NO
México		NO	NO	NA	NA	NO
Costa Rica		NO	NO	NA	Bienes y servicios a partir de $16.389’628.000	NO
Triángulo del Norte+	El Salvador	SI	NO	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad $206'560.760	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad $206'560.760	NO
	Honduras	NO	NO	NA	NA	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	Bienes y servicios a partir de $21.493’810.000	NO
DECISIÓN 439		SI	NO	SI	Aplica	Aplica

7. ETAPAS PROCESALES

7.1 Recepción de ofertas y acta de cierre

El proponente deberá elaborar y presentar su propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexar la documentación exigida. Los proponentes presentarán las propuestas de acuerdo a los parámetros establecidos en la plataforma SECOP II, registrando cada uno de los documentos requeridos y registrando su oferta, previo al vencimiento del término establecido.

Las ofertas que se presenten posteriores al vencimiento de hora para el cierre del proceso, estarán incursas en causal de rechazo y en consecuencia no será objeto de evaluación. En igual causal estarán las ofertas radicadas en físico o las que sean allegadas por correo, fax, correo electrónico o cualquier medio diferente a la Plataforma SECOP II.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar la oferta económica, completando la información relacionada con el personal, y todo lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de **noventa (90) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.
El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de los siguientes cuestionarios:
1. Requisitos Habilitantes Jurídicos

2. Requisitos Habilitantes Técnicos
3. Requisitos Habilitantes Financieros
4. Evaluación técnica y calificación de las propuestas: Propuesta económica

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

7.2 Retiro de la oferta.

Para retirar definitivamente la oferta. Ingrese a "Mis ofertas" en el área de trabajo del Proceso de Contratación y haga clic en "Lista de ofertas". SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic “Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas. Verifique en el área de trabajo en la sección "Mis ofertas" que el estado de la oferta sea "Oferta retirada".

7.3 Cierre del proceso y publicación de los informes de evaluación.

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma de la plataforma SECOP II, y conforme el procedimiento que establece la plataforma para tal fin.

En consecuencia, el proponente debe prever cualquier circunstancia, referente al ingreso, seguridad interna de la plataforma, mecanismos de presentación de las propuestas y demás posibilidades que se llegaren a presentar, por lo que la radicación en tiempo de la oferta será plena responsabilidad del proponente y el Municipio no será responsable por atrasos en los registros de propuestas por parte de los proponentes.

Vencida la fecha y hora para el cierre del proceso, el Municipio realizará la apertura de las propuestas y procederá a la publicación de la lista de oferentes en la plataforma SECOP II.

Los resultados de evaluación de las propuestas serán publicados en la página web www.contratos.gov.cohttp://www.colombiacompra.qov.co (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) en la fecha señalada para ello en el cronograma contractual.

7.4 Informes de evaluación, traslado y observaciones al mismo.

Los informes de evaluación de las propuestas de requisitos habilitantes, se publicarán en la plataforma SECOP II donde estarán disponibles para el traslado, con el fin de que los proponentes los conozcan y puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán ser presentadas mediante mensajes públicos dirigidos al presente proceso de convocatoria en la plataforma SECOP II.

Las observaciones presentadas a los informes de evaluación por parte de los proponentes en el término legal establecido, quedarán registradas en la plataforma SECOP II y las respuestas serán dadas mediante la respectiva plataforma de conformidad con el cronograma.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas con el fin que la alcaldía de Ibagué proceda a dar traslado a la autoridad competente.

7.5 Subsanación de ofertas.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no será título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley

1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, tal como se indica en la Circular Externa Única proferida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes dentro del término máximo de traslado del informe de evaluación, que corresponde a cada modalidad de selección.

Serán **rechazadas** las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

No hay lugar a aclarar, complementar o corregir la propuesta cuando:

i El Proponente pretende demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas, para los fines del caso, la fecha de presentación de ofertas se tendrá en cuenta como el día hábil en el cual fueron presentadas las ofertas. ii. Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al Proponente y busque mejorar o adicionar la oferta.

Nota 1. Las solicitudes de subsanación serán publicadas en el SECOP II junto con la expedición de los informes de evaluación. Las respuestas a los requerimientos de subsanación que hagan los proponentes, serán por medio de la plataforma electrónica SECOP II y /o en las condiciones que establezca la entidad.

Si en el desarrollo del proceso se requieren realizar subsanaciones adicionales a las indicadas en el informe respectivo, serán realizadas de conformidad con los procedimientos de la plataforma electrónica SECOP II.

Nota 2: De acuerdo con el concepto C – 250 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, "*la entidad podrá, ex ante, establecer dentro del pliego de condiciones un período dentro del cual los participantes del proceso de selección podrán realizar tal subsanación"*, por lo cual se establece como plazo máximo para subsanar un día antes de la apertura del sobre económico.

7.6 Declaratoria de desierto del proceso de selección.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Municipio de Ibagué - Tolima podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando existan motivos o causas que Impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones, el representante legal de la Alcaldía de Ibagué o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión o se presenten las causales establecidas en la Ley.

7.7 Adjudicación.

El Municipio de Ibagué, adjudicará este proceso, al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, capacidad operacional, técnicos y financieros, y haya obtenido en la evaluación de los criterios de calidad y precio el puntaje más alto cuando aplique.

En el evento que el Ordenador del Gasto del Municipio, no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación.

7.8 Precio artificialmente bajo

Respecto de los posibles precios artificialmente bajos, se aplica lo dispuesto en la normatividad vigente para esta modalidad de selección.

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 prevé que en la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja de acuerdo con el estudio de precios del mercado, dentro la audiencia de subasta se adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. CRONOGRAMA CONTRACTUAL

Corresponderá a las fechas establecidas en la plataforma SECOP II.

9. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Ibagué debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

9.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, la duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Ibagué revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

9.1.1. Carta de presentación de la oferta. (Anexo 1)

Se diligenciará de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1** del pliego. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los documentos y recursos para ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.

9.1.2. Garantía de seriedad de la Propuesta

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que realiza en el presente proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de cualquiera de las clases de garantía indicadas en el DECRETO 1082 DE 2015, cuyo beneficiario debe ser el MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA (NIT No. 800.113.389-7), vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

9.1.3. Documento constitutivo del consorcio o unión temporal si es la condición del oferente. (Anexo 2)

El proponente consorciado o en unión temporal, deberá presentar el documento de acuerdo consorcial y/o Unión Temporal (**Anexo 2**) (compromiso o acuerdo que incluya la identificación de su participantes, la regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego) firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la identificación del representante legal y el suplente de dicho consorcio o unión temporal, el documento deberá indicarse lo siguiente:

Si la participación es a título de Consorcio o en Unión Temporal se deberá indicar los porcentajes de participación de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Ibagué.

Se deberá acreditar en el documento de conformación consorcial o de unión temporal que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato y **un (1) años más contados a partir de la fecha de cierre del proceso**. El plazo de ejecución del contrato será el indicado en el presente pliego de condiciones.

Se deberá acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

NOTA 1: Los porcentajes de participación de los proponentes una vez entregada su oferta no podrán ser objeto de modificación, **so pena de rechazo**.

NOTA 2: Las propuestas de consorcio o unión temporal deberán ser presentadas a través de usuario plural, para lo cual deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II disponible en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii)

9.1.4. Certificado de existencia y representación legal.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Este certificado debe cumplir y constar con lo siguiente:

- **Fecha de expedición:** deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- **Vigencia:** Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y **un año (1) años más** contados a partir de la fecha de cierre del proceso, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios o

Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

- **Objeto social:** El objeto social del proponente persona jurídica o integrantes jurídicos de los Consorcios o Uniones Temporales le deberá permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a éste.

- **Representante legal y Facultades para contratar:** Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (colombiana o Extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos cuando así lo requieran.

  En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada como mínimo un (1) año antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato.

9.1.5. Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas.

El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.

9.1.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o de la persona natural.

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial, se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.

Los Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el

que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso contractual y en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente plural.

9.1.7. Apoderado para proponentes extranjeros.

Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia. La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos, que le sea aplicable a los extranjeros.

c) El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificar deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

NOTA 1: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 2: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

9.1.8. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. (Anexo 3).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha ·de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 20072 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, por lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

NOTA: El MUNICIPIO DE IBAGUÉ dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el MUNICIPIO DE IBAGUÉ verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

9.1.9. Paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República

Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, el Proponente deberá aportar los respectivos certificados

con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, no obstante, el MUNICIPIO DE IBAGUÉ verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

9.1.10. Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

9.1.11. Copia del Registro Único Tributario.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el Certificado de Registro Único Tributario -RUT (ACTUALIZADO: SI HAY LUGAR O EXISTEN CAMBIOS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA.) , expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

9.1.12. Registro Único de Proponentes.

Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes -RUP- de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme.

Se exceptúan de la aplicación de las normas del RUP los proponentes personas extranjeras sin domicilio en Colombia y las demás que estén exceptuadas expresamente en la Ley.

Es importante aclarar que los documentos RUP allegados con la propuesta deben encontrarse en la resolución adecuada y sin contraseñas de accesos al mismo, para que la entidad pueda realizar dicha verificación.

Los Proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

El certificado del RUP deberá haber sido expedido **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial del cierre.

Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que le inscrito ya radicó los documento para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, **mantener actualizada la información** que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

9.1.13. Certificado de Antecedentes Judiciales- Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional

La Entidad verificará en la página web de la Policía Nacional los antecedentes judiciales del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del representante legal de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, dejándose constancia de la verificación realizada durante el proceso de evaluación.

9.1.14 Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

La Entidad verificará el Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, del proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante legal de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, a fin de verificar que no se encuentra vinculado en el RNMC o verificar el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, dejándose constancia de la verificación realizada.

9.1.15. Situación Militar Definida

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar contratos con el Estado Colombiano únicamente es necesario que el contratista tenga definida su situación militar. La alcaldía de Ibagué corroborará y verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia

La alcaldía verificará que la situación militar del futuro contratista se encuentra definida, a través de la tarjeta de reservista o el certificado digital del que habla el artículo 40 de la Ley 1861 de 2017. No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

9.1.16 Compromiso de Transparencia (Anexo 4) El proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado en el formato que la entidad suministra para tal efecto. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

9.1.17 Origen Lícito de los Recurso (Anexo 5)

El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

9.1.18 Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo 6) El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certifica en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

9.1.19 Compromiso Anticorrupción (Anexo 7)
El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y de la Alcaldía, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento. En caso de que la alcaldía advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la Alcaldía, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.

Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

9.1.20. Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimentarios - REDAM:
Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimentarios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9.1.21. Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019)

En cumplimiento del literal G Artículo 02 de la Ley 2013 de 2019, La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: (...) g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función(...)"

El Proponente persona natural o jurídica y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, aportarán formato de declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses diligenciado, el cual podrá ser descargado de la página web de la Función Pública https://www.funcionpublica.dov.co/evaired/formulario-inscripcion una vez se adelante el respectivo registro.

9.1.22. Cuenta Bancaria: El proponente deberá aportar el certificado de cuenta bancaria, con el fin de acreditar la titularidad de la cuenta en la cual se realizarán los pagos derivados de la ejecución contractual. Este requisito garantiza la trazabilidad y seguridad en las transacciones

financieras, permitiendo a la entidad contratante verificar la información suministrada y mitigar riesgos asociados a pagos a cuentas no autorizadas.

9.1.23. Certificación SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente deberá aportar Certificado de implementación del SGSST, que contenga:

1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002).

2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” certificar que se comprometen a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos.

3) El oferente deberá estar certificado, por parte de la ARL, de que se encuentra certificado al 100 %, en la implementación de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Adjuntar Certificación firmada con fecha no mayor a 90 días de la presentación de la propuesta

4) Certificado de reporte de autoevaluación SGSST ante el Ministerio del Trabajo lo establece la resolución No. 0312 del 13 febrero de 2023 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y según la circular 093 del 18 diciembre de 2023 con el “Asunto: Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST”.

Nota: El certificado deberá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST.

9.1.24. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

En concordancia con el artículo 33 de la Ley 1558 de 10 de julio de 2012, el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 y articulo 3 del decreto 1824 de 03 de septiembre de 2001 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proponente presentará copia del Registro Nacional de Turismo inscrito como operadores profesionales de congreso; expedidos por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes anexará copia del Registro Nacional de Turismo expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

9.1.25. CERTIFICADO DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

La persona natural y/o el representante legal de las personas jurídicas y cada uno del personal mínimo requerido deberá aportar el certificado de delitos sexuales con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.

10. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

a. Disposiciones generales para la acreditación de la experiencia

Los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ para verificar el requisito de experiencia serán los que se encuentran registrados en el RUP, para lo cual el proponente al momento de presentar la propuesta deberá resaltar en el RUP e indicar mediante el formulario respectivo, los contratos con los cuales pretende acreditar tal condición.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos requeridos para acreditar la experiencia, el Grupo de Contratación, se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.

En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal que ha ejecutado el contrato, para lo cual se deberá adjuntar copia del respectivo documento consorcial.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para el caso de los proponentes plurales, cada integrante deberá acreditar la experiencia tanto general como especifica en la misma proporción de su participación en la sociedad de propósito especial.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos acreditados

b. ACREDITACION DE EXPERIENCIA- (ANEXO 12).

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la experiencia general mediante la presentación de máximo Hasta Dos (02) contrato o convenio celebrados, ejecutados y liquidados, con su respectiva acta de liquidación o actas de recibo final o certificado de cumplimiento o terminación de este, con Entidades públicas o privadas, que contengan un objeto afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como a fin o similar como: PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Cada uno de los contratos con los que se acredite dicha experiencia deberán contar por lo menos con CINCO (5) de los siguientes códigos de la clasificación de bienes y servicios en el UNSPSC:

CLASE	**DESCRIPCION**
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45111800	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWARE
60121000	ARTE
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82121500	IMPRESIÓN

82151600	ARTISTAS DE CIRCO
90101600	SERVICIO DE BANQUETE Y CATERING
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIO
93141700	CULTURA

En el caso de presentar propuesta como Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de acuerdo con su participación en el mismo.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia específica registrada en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), clasificando al menos **seis (6)** de los códigos UNSPSC relacionados a continuación.

Así mismo, deberá acreditar la ejecución de máximo hasta Dos **(2) contratos** cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios logísticos para eventos institucionales. Dicho contrato deberá evidenciar la ejecución de las siguientes actividades:

- Suministro o alquiler de equipos de sonido .
- Suministro o alquiler de pantallas LED.
- Suministro o alquiler de sillas y mesas.
- Suministro o alquiler de plantas eléctricas.
- Suministro o alquiler de carpas y hangares.
- Suministro de almuerzos o cenas.
- Elaboración o suministro de material impreso en pequeño y/o gran formato.

Para acreditar la ejecución de las actividades anteriormente descritas, el proponente deberá presentar la factura correspondiente al contrato, en la que conste la prestación de dichos servicios. El contrato acreditado deberá tener un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de conformidad con la información registrada en el RUP.

CLASE	**DESCRIPCION**
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
60121000	ARTE
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82151600	ARTISTAS DE CIRCO
90101600	SERVICIO DE BANQUETE Y CATERING
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIO
93141700	CULTURA

Para la acreditación de la experiencia especifica NO podrá aportar los mismos contratos aportados en la experiencia general

Para el caso de propuestas de Unión Temporal o Consorcios, por lo menos uno de los integrantes debe cumplir con los SMMLV solicitados y además de contener los códigos descritos en la tabla anterior y encontrarse en el registro único de proponentes RUP. Sin embargo, todos los participantes del proponente plural deben aportar experiencia.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será rechazada.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares (privados), el proponente deberá aportar adicionalmente los documentos mencionados, el certificado de facturación, que debe corresponder a los pagos parciales y acta final, debe adjuntar la resolución de facturación emitida por la DIAN.

Consideración para la validez de la experiencia requerida

- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados ENTRE EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública, privada, nacional o extranjera) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- Al menos uno de los contratos deberá ser celebrado con entidad pública.
- No se aceptan, subcontratos ni contratos de administración delegada.
- Los contratos para acreditar la experiencia deberán contener dentro de sus actividades ejecutadas prestación de servicio de alimentación, servicio de hospedaje, transporte terrestre de pasajeros, suministro de material impreso (P.O.P.), entrega de kits de aseo y suministro o alquiler de trajes típicos.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- Al menos uno de los contratos presentados para la acreditación de experiencia deberá ser enfocado en población vulnerable.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
- En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio.

NOTA: En todo caso las certificaciones de Consorcios o Uniones Temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE IBAGUE se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 2: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Si dentro de la certificación se refieren objetos diferentes al del presente proceso de selección, se debe discriminar el valor correspondiente a cada servicio suministrado y sólo se tomará el valor que corresponda al objeto de la presente selección.

En caso de ser certificada por un particular, se deberá anexar copia de la factura de venta respectiva y de la resolución de la DIAN para facturación que corresponda a la misma.

El proponente deberá diligenciar el anexo 12 donde relacione la experiencia requerida.

REQUISITO DE CALIDAD- FACTOR TÉCNICO. (Cumplimiento del Anexo No 8)

El oferente debe manifestar en la carta de presentación la aceptación de todas las condiciones enunciadas en el Anexo único técnico No. 8. Es requisito para el formato la ficha técnica presente en el anexo técnico. En caso de que un oferente no diligencie o cumpla con alguna de las condiciones técnicas requeridas en el anexo, será causal de rechazo.

Se deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el representante Legal, en la cual manifieste que cuenta con la infraestructura y logística suficiente para llevar a cabo el proceso "SDSC- CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y/O ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DIRIGIDAS A LA POBLACION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JUVENTUDES , MUJER, LGBTIQ+, ADULTO MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, AFRO, GRUPOS ETNICOS, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y HABITANTE DE CALLE Y POBLACIÓN VULNERABLE", en los términos consagrados en el Pliego de Condiciones.

FICHA TÉCNICA:

Para la presentación de la oferta, el oferente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, se entenderá obligado a su cumplimiento junto con la propuesta técnico-económica:

ITEM	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio para, que incluya, cuatro (4) parlantes en bases trípode, auto amplificados tipo stack 1000 wtts rms con procesamiento de señal incorporado, dos (2) cabinas activas de bajas frecuencias 1000 wtts rms, 4 Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 wtts rms, mezcladora digital 16 canales, 8 micrófonos dinámicos con bases , 2 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
2	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio para, que incluya ocho parlantes auto amplificados tipo line array 700 wtts rms y 1400 pico, cuatro cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 wtts rms cada una, Sistema estéreo de monitoreo tipo side fill que incluya 2 cabinas subwoofer auto amplificadas 1 x18 y 2 cabinas auto amplificadas para rangos medios y altos 700 wtts rms, 8 Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 wtts rms, procesador digital de audio 3 entradas y 6 salidas, mezcladora digital 32 canales, 24 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y	1

			conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	
3	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio para, que incluya dieciséis (16) parlantes auto amplificados tipo line array 700 wtts rms y 1400 pico, original, marca reconocida, sistema estéreo de monitoreo tipo side fill que incluya 2 cabinas subwoofer auto amplificadas 2 x18 y 4 cabinas auto amplificadas para rangos medios y altos 700 wtts rms. ocho cabinas (8) activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 wtts rms cada una, original, marca reconocida, ocho (8) Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 wtts rms, mezcladora digital 32 canales, módulo de entrada remoto digital 32x16 ethernet o protocolo compatible con la consola, 24 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
4	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Montaje, operación, desmontaje de Cabina de sonido tipo monitor piso o stack parlante woofer mínimo 1x12 con tweeter de 1 pulgada en neodimio, auto amplificado y procesamiento digital de señal,2 vías, y mínimo 700 wtts rms 1400 wtts pico. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
5	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Montaje, operación, desmontaje y transporte, Cabina de sonido tipo line array autoamplficada de mínimo 700 wtts rms 1400 wtts pico, 2 vías, 2 parlantes woofer de 8 pulgadas mínimo y parlante tweeter de 1 pulgada en neodimio. Valor por día (hasta 24h)	1
6	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Montaje, operación, desmontaje y transporte, Cabina de sonido tipo subwoofer autoamplficada mínimo 1200 wtts y hasta 4000 wtts rms, 2 parlantes woofer de 18 pulgadas mínimo. Valor por día (hasta 24h)	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

7	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Montaje, operación, desmontaje de sistema de monitoreo in-ears El sistema Incluye Transmisor UHF estéreo, 2 Receptores uhf diversity receiver estéreo, audífonos in-ear para cada receptor, Antena, Baterías AA recargables, fuente de poder. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
8	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Montaje, operación, desmontaje y transporte sistema de combinador de antenas para emisión UHF que incluya 1 antena de proyección de señal omni direccional y 2 antenas de proyección de señal cardiode. Valor por día (hasta 24h)	1
9	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Alquiler de unidad de monitoreo personal tipo Inear alámbrico, preamplificado, con switch mono/estéreo, entrada Combo XLR-TRS, Salida 3.5, y control de volumen y encendido. Batería AAA o AA. Valor por día (Hasta 24h)	1
10	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Alquiler de Base para micrófono incluye montaje, desmontaje y transporte. Valor por día (hasta 24h)	1
11	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Montaje, operación, desmontaje de sistema Consola de audio digital 16 canales master. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
12	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Montaje, operación, desmontaje de sistema Consola de audio digital 32 canales master. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
13	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Alquiler de Set de micrófonos para percusión 8 piezas que incluya por lo menos 2 micrófonos de condesador de diafragma corto tipo pencil. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
14	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Alquiler de micrófono´Vocal dinámico de patrón polar cardiode accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte, Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
15	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Alquiler de micrófono Vocal de tipo Condensador y multipatrón polar accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte, valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

16	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Alquiler de micrófono de tipo Condensador multipatrón polar y corte hi pass, atenuación y accesorios de la marca base de piso, incluye transporte, valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
17	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Alquiler de micrófono Dinámico para instrumento de patrón polar cardiode unidireccional accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte, valor por 24 horas. El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
18	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Alquiler de micrófono digital inalámbrico de diadema. El sistema incluye micrófono transmisor, receptor y antenas, filtro corta-viento (pop filter), clip de micrófono, accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte. Valor por día (hasta 24h)	1
19	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Alquiler de micrófono inalámbrico vocal de mano, serie profesional alta gama y marca reconocida. El sistema incluye micrófono transmisor, receptor y antenas, filtro corta-viento (pop filter), clip de micrófono, accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte. Valor por día (hasta 24h)	1
20	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Alquiler de micrófono para instrumento inalámbrico de clip. El sistema incluye micrófono transmisor, receptor y antenas, filtro corta-viento (pop filter), clip de micrófono, accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte. Valor por día (hasta 24h)	1
21	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Montaje, operación, desmontaje de Back Line básico (el mismo debe componerse de por lo menos lo siguiente: Se compone de una batería 5 piezas de una marca reconocida a nivel mundial, con sus respectivos accesorios, 4 bases de platillo tipo boom, silla, peda para bombo, pedal controlador para hi hat,con parches en excelente estado, un set de platillos que incluya 1 hi hat, 1 ride y 2 crash, dos amplificadores de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w, un amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 800 w. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

22	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Montaje, operación, desmontaje de Back line completo que incluya: 1 una batería 5 piezas de una marca reconocida a nivel mundial, con sus respectivos accesorios, 4 bases de platillo tipo boom, silla, peda para bombo, pedal controlador para hi hat,con parches en excelente estado, un set de platillos que incluya 1 hi hat, 1 ride y 2 crash, dos amplificadores de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w, un amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 800 w, 1 Teclado piano, sintetizador de 88 teclas con si respectiva base tipo X, un set de 2 congas de marca reconocida y línea profesional, un set de timbales de marca reconocida, línea profesional en su base y 1 juego de campana y jamblock Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
23	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Montaje, operación, desmontaje de base soporte "Stand" robusto, para instrumentos a necesidad de la entidad, altura variable Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
24	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Montaje, operación, desmontaje de base atril para partitura, altura variable Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
25	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Radio de comunicación profesional con manos libres o pera (EP 150 como mínimo). Tarifa por día (hasta 12h)	1
26	PRODUCCIÓN TÉCNICA	AUDIO	Montaje, operación, desmontaje de Sistema DJ Rack. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
27	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de Luces tipo elipsoidal de 5°. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
28	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de Luces tipo elipsoidal de 10°. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
29	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de Luces tipo elipsoidal de 15°. Valor por día (hasta 24h) El	1

			equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	
30	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de Luces tipo elipsoidal de 36°. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
31	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Conexión eléctrica de cable dúplex de 6 metros, 4 conexiones eléctricas hembras 110v. Valor por día.	1
32	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Conexión eléctrica con cable dúplex de 8 metros con un bombillo. Valor por día.	1
33	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de kit básico de iluminación que contenga: 6 Reflectores de Luz tipo Par Led de 54 bombillos, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. incluye controlador y sistema de soporte y estructura tipo Yina, conexiones eléctricas y demás accesorios necesarios para su montaje y funcionamiento. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
34	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de kit mediano de iluminación que contenga: 12 Reflectores de Luz tipo Par Led de 54 bombillos, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. 6 luces cabezas móviles Wash, 1 máquina de humo, incluye operador, controlador digital y sistema de soporte y estructura tipo Yina, conexiones eléctricas y demás accesorios necesarios para su montaje y funcionamiento. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
35	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de Reflector de Luz tipo Par Led de 54 bombillos, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

36	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de Reflector de Luz tipo Par Led de 54 bombillos, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
37	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de Reflector de Luz tipo Par Led Cálida con funciones: Luz desde Fría a Cálida, Strobo, Dimmer, 2 y 4 canales dmx, y modos de funcionamiento: Auto, Master Slave, DMX. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
38	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de Reflector de Luz tipo Cegadora (Blinder) 4 Leds COB x 100W, Modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master –Slave. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
39	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de Luces Cabeza Móvil Wash. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
40	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de Luces Cabeza Móvil Beam. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
41	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de reflector seguidor led de mínimo 300 Wtts, con rueda colores y control dimmer en base tipo trípode. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
42	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de Consola digital para iluminación. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
43	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación, desmontaje de Consola digital para iluminación con doble pantalla de 15". Soporte de 256 universos, 4 salidas directas DMX, 42 playbacks y 8 encoders. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
44	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Set de filtros para luces tipo elipsoidal.	1
45	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ILUMINACIÓN	Montaje, operación y desmontaje de Generador de humo HAZE. Valor por día. (hasta 24h) El	1

			equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	
46	PRODUCCIÓN TÉCNICA	EFECTOS	Montaje, operación desmontaje de Máquina de Efectos Especiales, Opción 1 paquete básico que debe incluir: Espáculas, Lanza Llamas, Ventury, Criojets	1
47	PRODUCCIÓN TÉCNICA	EFECTOS	Montaje, operación desmontaje de Máquina de Efectos Especiales, Opción 2 paquete completo que debe incluir: Espáculas, Lanza Llamas, Ventury, Criojets Cañones, Pirotecnia fría tipo casacada o volcanes, o minas	1
48	PRODUCCIÓN TÉCNICA	VIDEO	Montaje, desmontaje y de video Beam de 5000 lumens con pantalla para proyección blanca de 3x2 metros. Valor por día. (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
49	PRODUCCIÓN TÉCNICA	VIDEO	Montaje, operación, desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3.9 mm. Con computador con punto de video HDMI. Precio por metro cuadrado m2, por día de evento (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
50	PRODUCCIÓN TÉCNICA	VIDEO	Montaje, operación, desmontaje de Pantalla tipo panel LED 3 x 2 mts, pitch 3.9, incluye transporte, montaje y desmontaje accesorios de instalación fijación y estructura, caja de distribución eléctrica con circuitos totalizadores, procesadores con opción de sincronismo y cableado necesario. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
51	PRODUCCIÓN TÉCNICA	VIDEO	Montaje, operación, desmontaje de Pantalla tipo panel LED 4 x 3 mts, pitch 3.9, incluye transporte, montaje y desmontaje accesorios de instalación fijación y estructura, caja de distribución eléctrica con circuitos totalizadores, procesadores con opción de sincronismo y cableado necesario. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
52	PRODUCCIÓN TÉCNICA	VIDEO	Montaje, desmontaje de Pantalla 55" LED Resolución 4K HDR, entradas HDMI, USB, con base para piso, incluir conversor de SDI a HDMI y control remoto. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

53	PRODUCCIÓN TÉCNICA	VIDEO	Montaje, desmontaje de Pantalla 65" LED Resolución 4K HDR, entradas HDMI, USB, con base para piso, incluir conversor de SDI a HDMI y control remoto. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
54	PRODUCCIÓN TÉCNICA	VIDEO	Producción Técnica Puesto fijo (Puesto fijo Digital HD. Se podrá solicitar switcher o Tricaster. (3) cámaras profesionales HD. Se podrá solicitar grabación de cada una de las cámaras. Generador de caracteres. Grabación ISO récord. Mínimo cuatro (4) Sistema Intercom. (1) Consola de audio digital con mínimo 16 canales. Mínimo tres (3) Apuntadores. Cuatro (4) micrófonos de solapa inalámbricos. Cuatro (4) micrófonos de mano inalámbricos. Encoder digital SDI-HD Canal de Internet Personal técnico incluyendo director de cámaras. Transporte en la ciudad del evento. Transmisión vía Streaming. Especificaciones Técnicas. UPS Disponible, (soporte mínimo 10 minutos de autonomía). Valor por día (hasta 24h)	1
55	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Techo para escenario opción 1: Montaje, desmontaje de techo tamaño 12mx6m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	1
56	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Techo para escenario opción 2: Montaje, desmontaje de techo tamaño 12mx12m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	1
57	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Techo para escenario opción 3: Montaje, desmontaje de techo tamaño 15mx15m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	1
58	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje de Truss - Tramo de 1 m. (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

59	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje y desmontaje de sistema de andamio multidireccional de 2,07mx2,07 a 2m de altura. Incluye transporte y personal de instalación. Precio por día. (hasta 24h)	1
60	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje de Tarima tamaño (valor por metro cuadrado) con altura variable. Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del evento. Incluye escalera de acceso	1
61	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje y desmontaje de espejo de agua. Valor por metro cuadrado. Incluye transporte y personal de instalación.	1
62	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje y desmontaje de gradería en aluminio certificada con capacidad hasta 500 personas. Incluye transporte y personal de instalación.	1
63	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte de carpa hangar de 12 x 6 metros. Valor por día (hasta 24h)	1
64	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte de carpa hangar de 12 x 12 metros. Valor por día (hasta 24h)	1
65	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte de carpa tipo pirámide 2x2 metros. Valor por día (hasta 24h)	1
66	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte de carpa tipo pirámide 3x3 metros. Valor por día (hasta 24h)	1
67	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte de carpa tipo pirámide 4x4 metros. Valor por día (hasta 24h)	1
68	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte de carpa tipo pirámide 6x6 metros. Valor por día (hasta 24h)	1
69	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte de camerino, en carpa de lona blanca de 4 x 4 metros tipo pirámide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 1 punto de energía eléctrica a 110V, 1 ventilador, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa para catering, 6 sillas. Valor por día.	1
70	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte de camerino, en carpa de lona blanca de 6 x 6 metros tipo pirámide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 1 punto de energía eléctrica a 110V y multitoma x 8 entradas, 1 ventilador, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa para catering, 10 sillas. Valor por día. (hasta 24h)	1

71	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte de camerino, en carpa de lona blanca de 8 x 4 metros tipo pirámide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 2 puntos de energía eléctrica a 110V, y multitomas x 8 entradas,1 ventilador, 2 espejo de cuerpo entero, 2 mesa para catering, 15 sillas. Valor por día (hasta 24h)	1
72	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte de camerino, en carpa de lona blanca de 12 x 6 metros tipo pirámide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 2 puntos de energía eléctrica a 110V, 1 ventilador, 2 espejo de cuerpo entero, 2 mesa para catering, 1 sala (1 sofá, 2 poltronas) y 10 sillas. Valor por día (hasta 24h)	1
73	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte de sistema Modular autoportante para exposición de piezas itinerantes tamaño hasta 100 x 120 cm que incluya impresión full color a 2 caras en material y con el diseño, estructura y base, para ser instalado en interior y exterior. Precio por módulo por día. Incluye montaje, desmontaje y transporte. (ref. estructura FOTO MUSEO)	1
74	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Alquiler por día (24 hrs) de Stand tipo feria en módulos tipo panel, que contenga punto de conexión eléctrica, iluminación tipo led, mesa plegable, 2 sillas. Incluye transporte montaje y desmontaje. Precio por metro cuadrado.	1
75	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Alquiler por día (24 hrs) de Stand tipo feria en material artesanal, que contenga punto de conexión eléctrica, iluminación tipo led, mesa plegable, 2 sillas. Incluye transporte montaje y desmontaje. Precio por metro cuadrado.	1
76	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Logística Vallas de cerramiento certificadas medida estándar incluido transporte, montaje y desmontaje Valor por día (hasta 24h)	1
77	PRODUCCIÓN TÉCNICA	ESTRUCTURAS	Logística Muro de Contención certificado medida estándar incluido transporte, montaje y desmontaje. Valor por día (hasta 24h)	1
78	PRODUCCIÓN TÉCNICA	INTERNET	Servicio de Internet de 30 Mbps simétricas, incluye montaje, incluye conexión vía Ethernet y/o Wifi. Valor por día (hasta 24h)	1
79	PRODUCCIÓN TÉCNICA	INTERNET	Servicio de Internet de 80 Mbps simétricas, incluye montaje, incluye conexión vía Ethernet y/o Wifi. Valor por día (hasta 24h)	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

80	PRODUCCIÓN TÉCNICA	INTERNET	Servicio Streaming privado para transmisión de eventos en vivo (de baja latencia para transmisiones en tiempo real) Valor por hora	1
81	PRODUCCIÓN TÉCNICA	INTERNET	Servicio Streaming privado para transmisión de eventos en vivo que incluya: punto fijo con video mixer, switcher, escalador, monitores de video, PC con software para titulación, operador e internet (de baja latencia para transmisiones en tiempo real). Valor por día (hasta 8h)	1
82	PRODUCCIÓN TÉCNICA	INTERNET	Servicio Streaming privado para transmisión de eventos en vivo que incluya: punto fijo con video mixer, switcher, escalador, monitores de video, PC con software para titulación, operador e internet (de baja latencia para transmisiones en tiempo real). Valor por día (hasta 12h)	1
83	PRODUCCIÓN TÉCNICA	GENERADORES	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 8 Kva. Valor por día (hasta 24h)	1
84	PRODUCCIÓN TÉCNICA	GENERADORES	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 35 Kva. Valor por día (hasta 24h)	1
85	PRODUCCIÓN TÉCNICA	GENERADORES	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 75 Kva. Valor por día (hasta 24h)	1
86	PRODUCCIÓN TÉCNICA	GENERADORES	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 125 Kva. Valor por día (hasta 24h)	1
87	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Montaje, operación y desmontaje de un kit de muebles que contenga: 3 sofás blancos de dos puestos cada uno y mesa de centro para el panel principal. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
88	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Montaje y desmontaje de mesa en madera tipo inglesa para eventos especiales.2,20mts de largo x 100cm de ancho, con mantel en base blanca y tapa color sugerido por el supervisor. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
89	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Montaje y desmontaje de mesa rectangular 2.00mts de largo x 80cm de ancho, con mantel en base blanca y tapa color sugerido por el supervisor. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

90	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Montaje y desmontaje de mesa cuadrada 1.00mts de largo x 1.00mts de ancho, con mantel en base blanca y tapa color sugerido por el supervisor. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
91	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Montaje y desmontaje de sillas blancas tipo Tiffany, con protectores de goma en sus patas. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
92	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Montaje y desmontaje de sillas tipo auditorio (paño color). Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
93	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Montaje y desmontaje Silla alta tipo bar Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
94	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Montaje y desmontaje Silla Plástica con apoya brazo. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
95	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Montaje y desmontaje Silla Plástica sin apoya brazo. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
96	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Montaje y desmontaje banca de madera artesanal tipo picnic, medidas 150cm x 25cm x 40cm. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
97	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Montaje y desmontaje banca de madera artesanal tipo picnic pequeña. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
98	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Montaje y desmontaje Mesas cocteleras. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
99	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Montaje, operario y desmontaje de baño portátil. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 12h)	1
100	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Alquiler atril tipo conferencia en madera, aluminio o acrílico, medida standard. Valor por día (24 hrs)	1
101	PRODUCCIÓN TÉCNICA	MOBILIARIO	Alquiler atril protocolo, en madera o acrílico, con pantalla de video digital FHD, programable, entradas USB,HDMI. Valor por día (24 hrs)	1
102	LOGÍSTICA	PRIMEROS AUXILIOS	Operativo con 4 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por hora	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

103	LOGÍSTICA	PRIMEROS AUXILIOS	Operativo con 4 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por 8 horas	1
104	LOGÍSTICA	PRIMEROS AUXILIOS	Operativo con 8 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por 8 horas	1
105	LOGÍSTICA	PRIMEROS AUXILIOS	Operativo con 2 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por hora	1
106	LOGÍSTICA	PRIMEROS AUXILIOS	Extintores multipropósito de 20 lbr incluye transporte Dia (hasta 24h)	1
107	LOGÍSTICA	PRIMEROS AUXILIOS	Extintores Solkaflam de 20 lbr incluye transporte Dia (hasta 24h)	1
108	LOGÍSTICA	PRIMEROS AUXILIOS	Operativo con 2 brigadistas contraincendios en el sitio del evento con curso y radio de comunicaciones. Valor por hora	1
109	LOGÍSTICA	PRIMEROS AUXILIOS	Ambulancia Medicalizada TAM documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. (Valor 1hora).	1
110	LOGÍSTICA	PRIMEROS AUXILIOS	Ambulancia básica TAB documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. (Valor 1 hora).	1
111	LOGÍSTICA	PRIMEROS AUXILIOS	Ambulancia básica TAB documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. Valor por día (hasta 8 horas).	1
112	LOGÍSTICA	PERSONAL	Jefe de Escenario con experiencia con experiencia mínima de 3 años, la cual deberá ser acreditada y certificada en eventos culturales y conciertos. Valor por día.	1
113	LOGÍSTICA	PERSONAL	Técnico de escenario con experiencia mínima de 3 años, certificada en eventos culturales y conciertos masivos. Valor por día (hasta 8 horas)	1
114	LOGÍSTICA	PERSONAL	Roadies con experiencia mínima de 3 años, la cual deberá ser acreditada y certificada en eventos culturales y conciertos. Valor por día (hasta 8 horas).	1

115	LOGÍSTICA	PERSONAL	Rigger con experiencia mínima de 5 años, certificada en eventos culturales y conciertos masivos y certificación de alturas vigente. Valor por día (hasta 8 horas)	1
116	LOGÍSTICA	PERSONAL	Animador(a) para conciertos o eventos culturales que cuente con experiencia y conocimiento de la gestión y logros de la entidad. Tarifa por día (hasta 8 horas)	1
117	LOGÍSTICA	PERSONAL	Maestro de ceremonias o presentador (a) para la moderación de eventos que cuente con experiencia y conocimiento de la gestión y logros de la Alcaldía de Ibagué. Tarifa por día (hasta 8 horas)	1
118	LOGÍSTICA	PERSONAL	Coordinador Logístico para evento, con experiencia mínima de dos (2) años, debidamente uniformado e identificado, que cuente con planilla de pago de aportes. Valor por día (hasta 8 horas)	1
119	LOGÍSTICA	PERSONAL	Personal para servicio de vigilancia debidamente uniformado, que cuente con radio de comunicación. Valor por turno (hasta 8 horas)	1
120	LOGÍSTICA	PERSONAL	Personal profesional para servicio de pasarela de alto nivel (hombre o mujer), con experiencia mínima de (2) años en pasarelas a nivel nacional. Valor por día (hasta 8 horas).	1
121	LOGÍSTICA	PERSONAL	Personas de servicio de apoyo logístico, debidamente uniformados e identificados que cuenten con planilla de pago de aportes. Valor por día (hasta 8 horas)	1
122	LOGÍSTICA	PERSONAL	Personal para servicios generales debidamente uniformado, que cuente con planilla de pago de aportes. Valor por día (hasta 8 horas)	1
123	LOGÍSTICA	PERSONAL	Reguladores de movilidad: Garantizar el servicio de reguladores de tránsito, capacitados y certificados por la Secretaría de Movilidad de Ibagué. Valor precio por 8 horas.	1
124	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal. Vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo). Valor por día (hasta 8h)	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

125	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	DESAYUNO AMERICANO (puesto por persona que incluye menaje, según corresponda). Carbohidrato de 150 gramos Bebida caliente de 12 onzas Proteína 200 gramos Mantequilla 10 gramos. Mermelada 15 gramos. Fruta de 150 gramos. Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda).(Contemplar opción vegetariana) se entregará servido en el lugar del evento.	1
126	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	DESYUNO TÍPICO TOLIMENSE (puesto por persona que incluye menaje, según corresponda). Carbohidrato de 120 gramos. Bebida caliente de 20 onzas. Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Contemplar opción vegetariana) se entregará servido en el lugar del evento.	1
127	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	DESAYUNO: Desayuno a la carta.	1
128	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	CAFÉ BREAK para 50 pax. Café, tinto, aromática, té servido en vaso en material biodegradable de 4 onzas. Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. Acompañados de galletas y colaciones. Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda). Dia (hasta 8h) se entregará servido en el lugar del evento.	1
129	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	CAFÉ BREAK para 100 pax. Café, tinto, aromática, té servido en vaso en material biodegradable de 4 onzas. Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. Acompañados de galletas y colaciones. Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda). Dia (hasta 8h) se entregará servido en el lugar del evento.	1
130	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	CAFÉ BREAK para 200 pax. Café, tinto, aromática, té servido en vaso en material biodegradable de 4 onzas. Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. Acompañados de galletas y colaciones. Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda). Dia (hasta 8h) se entregará servido en el lugar del evento.	1

131	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 1. Pastel o empanada de pollo o carne de 80 gramos Jugo de 250 ml o botella de agua de 330 ml en empaque biodegradable o reciclable tipo bolsa de papel. No Icopor o bolsa plástica. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad -garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento) se entregará servido en el lugar del evento.	1
132	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 2. Sándwich en pan tajado de jamón de cerdo de 50 gramos y queso 50 gramos Jugo o agua de 250 ml en empaque biodegradable o reciclable tipo bolsa de papel. No Icopor o bolsa plástica. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad -garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento) se entregará servido en el lugar del evento.	1
133	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 3. Arepa rellena de pollo, carne o mixta y un (1) líquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado de 250 ml o bebida caliente en vaso de 6.76 onza). en empaque biodegradable o reciclable tipo bolsa de papel. No Icopor o bolsa plástica. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad -garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento) se entregará servido en el lugar del evento.	1

134	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 4. Ensalada de fruta en vaso o recipiente de 32 onzas en empaque biodegradable o reciclable. No Icopor o bolsa plástica. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad -garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento) se entregará servido en el lugar del evento.	1
135	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 5. Parfait de fruta de temporada con yogurt griego y granola en vaso o recipiente biodegradable o reciclable. No Icopor o bolsa plástica. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad -garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento) se entregará servido en el lugar del evento.	1
136	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 6. SPRING ROLL, rollo relleno de carne de cerdo de 120 gr y Vegetales salteados (Debidamente empacada en bolsa de aluminio con Sticker para facilitar el cierre), Todo empacado en recipiente tipo caja de cartón (NO ICOPOR) para ser entregado a cada participante con su respectiva servilleta y un jugo de 200ml.	1
137	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	ALMUERZO O CENA EJECUTIVO (A) (puesto por persona incluye menaje según corresponda). Sopa: cereal, crema, verduras, consomé Proteína 100 gr, 2 porciones de carbohidrato, Verdura, Bebida Postre (contemplar una opción vegetariana). (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado. Incluye el transporte	1

138	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	ALMUERZO O CENA FRIA (puesto por persona incluye menaje según corresponda). 2 porciones de Proteína tipo carne fría rellena 100 gr, 1 porción de ensalada fría (verdura o fruta) 1 porción de carbohidrato. Bebida de 200 ml (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado. Incluye el transporte	1
139	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	ALMUERZO O CENA LIGERA: Porción de pollo asado (pierna-pernil), Pizza (porción), Hamburguesa, Pincho mixto, perro caliente, Papa a la francesa jugo o agua de 250 ml en empaque biodegradable o reciclable. No en bolsas se entregará en el lugar del evento.	1
140	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	ALMUERZO O CENA: Almuerzo o cena a la carta	1
141	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	ALMUERZO O CENA, ARROZ AL WOK, debe contener: Arroz, Vegetales salteados, con proteína de 200 gr mixta entre carne de res y pollo, carbohidrato de 80 gr y bebida (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado.	1
142	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	ALMUERZO O CENA, PASTA AL WOK, debe contener: Arroz, Vegetales salteados, con proteína de 200 gr mixta entre carne de res y pollo, carbohidrato de 80 gr y bebida (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado.	1
143	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Sándwich de queso y jamón ahumado de 200 gramos (Debidamente forrado en Film Plástico con su respectiva servilleta). Empacado en bolsa de papel (NO ICOPOR) se entregará servido en el lugar del evento.	1
144	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Empanada de pollo o carne o pastel de pollo empacado en bolsa de papel (NO ICOPOR) se entregará servido en el lugar del evento	1
145	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Arepa de huevo frita o al horno, mínimo 100 gramos empacada en bolsa papel parafinado se entregará servido en el lugar del evento	1
146	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Hidratación agua 300 ml (botella pet) Unidad se entregará en el lugar del evento.	1

147	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Hidratación agua 600 ml (botella pet) Unidad se entregará en el lugar del evento.	1
148	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Paca de agua x 24 unidades de 300 ml cada una (botella pet), unidad. Se entregará en el lugar del evento.	1
149	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Hidratación agua 600 ml Saborizada y carbonatada, cero azúcar o endulzante natural (botella pet) Unidad se entregará en el lugar del evento	1
150	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Jugo de caja de 200 ml. unidad, se entregará en el lugar del evento.	1
151	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Paca de jugo de caja x 6 unidades de 200 ml cada uno. Unidad, se entregará en el lugar del evento.	1
152		ALIMENTOS	Copa de coctel sin alcohol. Incluye copa en vidrio y transporte hasta el sitio del evento.	1
153	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Pasabocas (3 pasabocas por persona) y bebida (1 por persona), para evento tipo cóctel. Incluye transporte y menaje.	1
154	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Chocolatinas de figuras por unidad, decoradas con empaque y mensaje	1
155	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Cupcakes por unidad diferentes sabores (chocolate, fresa o vainilla) decorados	1
156	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Torta decorada con papel de arroz o cubierta de crema de diferentes sabores, relleno de jalea o salsa dulce, sabor y diseño requeridos por la entidad. Valor por Libra Incluye transporte y menaje.	1
157	LOGÍSTICA	ALIMENTOS	Catering para atención a grupo de artistas de 10 personas que contenga: Tabla de quesos, Tabla de carnes procesadas maduradas (Jamón, pepperoni, salame, chorizo español, etc.), 20 pasabocas surtidos tipo Canapé, canasta de frutas, 10 bebidas energizantes, 10 botellas de agua.	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

158	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO FURGÓN Carga 300, Transporte de equipos, dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual. Servicio punto a punto	1
159	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO FURGÓN Carga 300, Transporte de equipos, dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual. 2 trayectos	1
160	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO FURGÓN Carga 300, Transporte de equipos, dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual. Disponibilidad 12 horas	1

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

161	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante para 4 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1
162	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1

163	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 12 HORAS	1
164	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas desde Ibagué y hacia cualquier municipio del Departamento del Tolima. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 horas	1

165	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas desde Ibagué y hacia la Región Andina (Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1
166	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas desde Ibagué y hacia la ciudad de Bogotá Cundinamarca Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 horas	1

167	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo CAMIONETA modelo 2017 en adelante CON PLATÓN 4X4, para 4 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1
168	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo CAMIONETA modelo 2017 en adelante CON PLATÓN 4X4, para 4 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Valor por hora	1

169	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO MINI VAN modelo 2017 en adelante modelo 2017 en adelante, para 6 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1
170	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO MINI VAN, para 6 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1

171	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO MINI VAN, para 6 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 HORAS	1
172	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 12 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1

173	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 12 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1
174	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 12 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 HORAS	1

175	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO VAN, para 12 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 12 HORAS	1
176	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, ida y regreso para 20 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1

177	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, ida y regreso para 20 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1
178	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 20 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 HORAS	1

179	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 20 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 12 HORAS	1
180	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 20 personas desde Ibagué y hacia cualquier municipio del Departamento del Tolima. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1
181	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 20 personas desde Ibagué y hacia la Región Andina (Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT.	1

			El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	
182	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1
183	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1

184	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 horas	1
185	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 12 horas	1
186	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, desde Ibagué y hacia cualquier municipio del Departamento del Tolima. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con	1

			todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 horas	
187	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, desde Ibagué y hacia la ciudad de Bogotá - Cundinamarca. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 horas	1
188	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante, con Bodega amplia, para 40 personas, dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1

189	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante, con Bodega amplia, para 40 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1
190	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, para 40 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 HORAS	1

191	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, ida y regreso para 40 personas, desde Ibagué y hasta municipios del Departamento del Tolima. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1
192	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, ida y regreso para 40 personas, desde Ibagué y hacia la ciudad de Bogotá Cundinamarca. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Dos trayectos (Ida y Regreso)	1

193	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, para recorridos internos en la ciudad de Bogotá Cundinamarca. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1
194	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, para recorrido ida y regreso, desde Ibagué y hasta la Región Andina (Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1

195	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, para recorrido ida y regreso, desde Ibagué y hasta la región Pacífica (Choco, Valle del cauca, Cauca, Nariño). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1
196	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, para recorrido ida y regreso, desde Ibagué y hasta la región Orinoquia (Meta, Casanare, Arauca, Vichada). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1

197	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, para recorrido ida y regreso, desde Ibagué y hasta la región Amazonia (Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1
198	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, para recorrido ida y regreso, desde Ibagué y hasta la región Caribe (Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba) Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1
199	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Alquiler valor hora turibus descapotable capacidad mínimo 35 pasajeros	1
200	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Alquiler valor hora vehículo tipo chiva tradicional con capacidad mínimo 35 pasajeros	1
201	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia municipios del Departamento del Tolima	1

202	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región Andina (Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila)	1
203	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región Caribe (Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba)	1
204	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Compra Tiquetes aéreos por pasajero ida y regreso, desde Ibagué y hacia la región Andina (Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila),. tarifa económica, incluye bolso de mano y equipaje de 10 kg	1
205	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Compra Tiquetes aéreos por pasajero ida y regreso, desde Ibagué y hacia la región Pacífica (Choco, Valle del cauca, Cauca, Nariño),. tarifa económica, incluye bolso de mano y equipaje de 10 kg	1
206	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Compra Tiquetes aéreos por pasajero ida y regreso, desde Ibagué y hacia la región Orinoquia (Meta, Casanare, Arauca, Vichada),. tarifa económica, incluye bolso de mano y equipaje de 10 kg	1
207	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Compra Tiquetes aéreos por pasajero ida y regreso, desde Ibagué y hacia la región Amazonia (Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés),. tarifa económica, incluye bolso de mano y equipaje de 10 kg	1
208	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Compra Tiquetes aéreos por pasajero ida y regreso, desde Ibagué y hacia la región Caribe (Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba),. tarifa económica, incluye bolso de mano y equipaje de 10 kg	1
209	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Compra Tiquetes aéreos internacional por pasajero ida y regreso, desde Ibagué y hacia cualquier país de sur América. Tarifa Flexible, incluye bolso de mano y equipaje de bodega.	1
210	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Compra Tiquetes aéreos internacional por pasajero ida y regreso, desde Ibagué y hacia cualquier país de centro América. Tarifa Flexible, incluye bolso de mano y equipaje de bodega.	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

211	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Compra Tiquetes aéreos internacional por pasajero ida y regreso, desde Ibagué y hacia cualquier país de norte América. Tarifa Flexible, incluye bolso de mano y equipaje de bodega.	1
212	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Compra Tiquetes aéreos internacional por pasajero ida y regreso, desde Ibagué y hacia cualquier país de Europa. Tarifa Flexible, incluye bolso de mano y equipaje de bodega.	1
213	LOGÍSTICA	TRANSPORTE	Compra Tiquetes aéreos internacional por pasajero ida y regreso, desde Ibagué y hacia cualquier país de Asia. Tarifa Flexible, incluye bolso de mano y equipaje de bodega.	1
214	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de lujo elite 5 estrellas, con alto nivel de comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
215	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación doble tipo Twin (2 Camas), en hotel de lujo elite 5 estrellas, con alto nivel de comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
216	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de superior 4 estrellas con buenos estándares de calidad y comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
217	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación doble tipo Twin (2 camas), en hotel de superior 4 estrellas con buenos estándares de calidad y comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
218	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación triple, en hotel de superior 4 estrellas con buenos estándares de calidad y comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
219	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de ejecutivo nivel intermedio 3 estrellas y buena comodidad ubicado en el centro de la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
220	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación doble tipo Twin (2 camas), en hotel de ejecutivo 3 estrellas nivel intermedio y buena comodidad ubicado en el centro de la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
221	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación triple, en hotel de ejecutivo 3 estrellas nivel intermedio y buena	1

			comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	
222	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación múltiple, (Hasta 5 personas en camas individuales) en hotel de ejecutivo 3 estrellas nivel intermedio y buena comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
223	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de lujo elite 5 estrellas con alto nivel de comodidad, fuera de la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
224	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de superior 4 estrellas con buenos estándares de calidad y comodidad, fuera de la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
225	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación doble tipo Twin (2 camas), en hotel de superior 4 estrellas con buenos estándares de calidad y comodidad fuera de la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
226	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de ejecutivo 3 estrellas nivel intermedio y buena comodidad, fuera de la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
227	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación doble tipo Twin (2 camas), en hotel de ejecutivo 3 estrellas nivel intermedio y buena comodidad, fuera de la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
228	LOGÍSTICA	HOSPEDAJE	Alojamiento en acomodación triple, en hotel de superior 3 estrellas con buenos estándares de calidad y comodidad, fuera de la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
229	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Camiseta en algodón, cuello redondo o en V tipo franela, con 2 estampados uno de 12 x7 cm y el segundo 1/4 de carta de acuerdo a la directriz del supervisor del contrato. Precio por unidad	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

230	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Camiseta tipo polo manga corta, cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado), manga corta con puños tejidos, el borde inferior en v, 3 botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello, terminado exterior en doble costura, terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite abertura lateral inferior con reata, dobladillos en bajos. Con tres bordados suministrados por el supervisor del contrato. Precio por unidad	1
231	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Camisa manga larga, de algodón con tres bordados suministrados por el supervisor del contrato. El color según requerimiento de la entidad	1
232	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Camisas manga larga en algodón con diseño y sublimación o estampado según directriz del supervisor del contrato. Colores y tallas según requerimiento de la entidad	1
233	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Manga o protector de brazos con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
234	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Tocado artesanal que represente la región del Tolima: presentar 3 propuestas para que la entidad escoja una de ellas.	1
235	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Buff, balaclava o bandana para cubrir el cabello de 45 centímetros de largo con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
236	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Botón tamaño 5cm de diámetro con logo o imagen suministrada por la Secretaría.	1
237	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Pin metálico (impresión digital de logo) para solapa de traje o camisa, con broche.	1
238	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Gorras tipo deportivo con frente acolchado impresos a color- según requerimiento. Precio por unidad	1
239	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Gorras tipo deportiva con frente acolchado impresos a color- según requerimiento. Precio por 12 Unidades	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

240	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Pocillo tipo MUG brandeado con Logo según requerimiento. Precio por unidad	1
241	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Pocillo para café con plato pintado a mano con capacidad mínima de 110 ml. Precio por unidad	1
242	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Kit Souvenir 1: Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada artículo, con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
243	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Kit Souvenir 2: Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa, Biscocho de achira del Tolima de 50 gramos. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada artículo, con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
244	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Kit Souvenir 3: Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa, Lechona del Tolima en lata de 200 gramos. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada artículo, con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
245	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Kit Souvenir 4: Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa, Lechona del Tolima en lata de 200 gramos, Tamal del Tolima en lata de 360 gramos. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada	1

			artículo, con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	
246	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Kit Souvenir 5: Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa, Lechona del Tolima en lata de 200 gramos, Tamal del Tolima en lata de 360 gramos, Biscocho de achira del Tolima de 50 gramos. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada artículo, con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
247	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Abanico publicitario en Cartón – 21.5×14.5cm impresión full color, acabado UV Brillo o Mate según requerimientos de la entidad. Precio por unidad.	1
248	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Llavero: Llavero con linterna de un LED y destapador. Con argolla para llavero. MATERIAL: ABS. MEDIDAS: 7,2 x 3,4 x 0,9 cm. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 2,2 x 1,6 cm. Precio por unidad.	1
249	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Prendedor artesanal con broche. El diseño será suministrado por el supervisor del contrato. Precio por unidad	1
250	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Sombrilla de 27 pulgadas x 8 cascos. Estructura de metal, diámetro de la vara 14 mm, cobertura: 120 cm de diámetro, color blanco o azul, con logos estampados. Área de impresión 26 cm x 17 cm	1
251	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Bolsa en material reciclable con medidas 37cm x 39 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
252	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Bolsa ecológica, MATERIAL: Kambrel 80 gramos. MEDIDAS: 37 x 39,3 cm. Longitud manija: 60 cm.	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

			ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 25 x 20 cm. Precio por unidad.	
253	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Bolsa ecológica de Yute, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 30 X 30 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
254	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Bolsa ecológica de Yute, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 20 X 20 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
255	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Bolsa ecológica de Yute, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 40 X 40 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
256	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Bolsa ecológica de Fique, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 30 X 30 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
257	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Bolsa ecológica de Fique, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 20 X 20 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
258	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Bolsa ecológica de Fique, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 40 X 40 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
259	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Canasto de mimbre de 30 cm largo x 20 cm de ancho, 30 cm alto (con asa) y 12 cm de profundidad del canastillo. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
260	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Botella deportiva de plástico con agarre ergonómico. Capacidad: 860 ml/29 oz. MATERIAL: PVC. MEDIDAS: Diámetro 6,5 superior x Diámetro 7,5 Base x 27,5 cm de alto. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 3,8 x 3,5 cm. Precio por unidad.	1

261	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Memoria USB metálica. Medidas: 5.7 cm x 2 cm x 1 cm Marca: 2 cm / Láser / Tampografía / 16 GB. Precio por unidad.	1
262	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Manilla Seguridad-brazaletes Vip-papel Tyvek, con logo 1 tinta y color según requerimiento de la Secretaría a dos colores. Los diseños deberán ser aprobados por la supervisión del contrato. Precio por unidad.	1
263	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Manillas bordadas en hilo, a full color, tamaño 30 cm de ancho por 1,8 cm de alto, calidad damasco.	1
264	LOGÍSTICA	MERCHANDISING	Bolígrafo con clip metálico, ejecutivo 144 mm, Área de marca barril: 50 mm ancho x 7 mm alto. Tamaño estándar, tinta negra, tampografiados a una tinta.	1
265	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Pendón tamaño 1 x 2 mtr con estructura tipo araña. Precio por unidad.	1
266	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Pendón tamaño 2mx1m con estructura tipo roll up	1
267	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Impresión de hablador en vertical impreso por ambas caras a full color en papel propalcote de 300 gramos. El diseño será suministrado por la supervisión del contrato. Precio por unidad.	1
268	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Hablador triangular horizontal en acrílico con impresión en ambas caras. Los diseños serán suministrados por la supervisión del contrato. Precio por unidad	1
269	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Revistas de 20 páginas/5 hojas, tamaño 27,5 cm x 21 cm impresión digital, impresas a full color en propalcote de 150 gramos. Con carátula en propalcote de 280 gramos, impresa a full color con brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo.	1
270	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Backing: Diseñar, Suministrar e instalar Backing de marcación de 2 mt x 3 mt en lona banner, con su respectivo soporte, estos deben ser impresos a full color con el nombre de los Empresarios, imagen del evento, logos institucionales. El diseño de estos Backing debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	1
271	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Impresión de tarjetas de invitación con sobre en papel propalcote de 300 gr tamaño 16x11 cm full color, según diseño de la Secretaría.	1

272	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Impresión de libro tamaño carta de 120 páginas, papel propalcote 150gr impreso full color, acabado rústico.	1
273	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Rompetráfico con estructura metálica, tamaño 100x70 cms. Incluido material de impresión tipo banner.	1
274	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Carpeta para insertar hojas tamaño carta con bolsillo, 4x0 tintas, plastificada mate y con logo en brillo UV.	1
275	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Banderines Triangulares por metro. Colores variados.	1
276	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Banderines Triangulares con diseño impreso por metro.	1
277	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Impresión de Fotografías en alta resolución de 100x70 cm	1
278	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Impresión de lona banner 13oz a full color para pendón 1 x 2 mts incluye ojaletes metálicos Precio por unidad.	1
279	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Impresión de lona banner 13oz a full color (impresión, instalación, acabados: en tubo, marco templado u ojálete). Valor por metro cuadrado.	1
280	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Impresión digital en vinilo adhesivo (impresión, instalación) según diseño. Valor por metro cuadrado.	1
281	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Impresión digital en vinilo adhesivo para vehículos (impresión, laminado e instalación). Valor por metro cuadrado.	1
282	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Pasacalles tamaños: 5 x 1 metros. Impresión en lona banner de 13 oz. Acabados: con listones de madera. Debe incluir el servicio de instalación, según directriz de la supervisión. Precio por unidad.	1
283	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Impresión planimétrica formato medio pliego en papel propalcote 100 gramos full color, precio por unidad	1
284	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Impresión planimétrica formato pliego en papel propalcote 100 gramos full color, precio por unidad	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

285	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Plegable de tres cuerpos a dos caras, tamaño 36cms x 22cms impreso a full color, a 4x4 tintas, en papel propalcote de 180 gr. Acabados: Plegados. Precio por unidad.	1
286	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Afiche Tamaño 35 x 50 cm. Papel Propalcote de 150 gr. Full Color 4x0 tintas con brillo total. Precio por unidad.	1
287	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 9 cm con funda y cinta marcada con logo. Precio por unidad.	1
288	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Volantes en propalcote 100 gr impresión full color, según medidas y diseño requeridos por la entidad. Precio por 1.000 unidades	1
289	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Libreta argollada de 21 cm x 14 cm de 80 hojas en papel de caña de azúcar o reciclable, con portada impresa a dos colores con diseño de acuerdo a directriz del supervisor, con lapicero tinta negra. Precio por unidad.	1
290	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Agenda argollada de 24 cm x 18 cm de 100 hojas en papel de caña de azúcar o reciclable, con portada pasta dura impresa a dos colores, filtro UV, mínimo 2 insertos, con diseño de acuerdo a directriz de la secretaria, con lapicero personalizado tinta negra. Precio por unidad.	1
291	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Certificado en papel propalcote, tamaño carta a full color. Precio por unidad.	1
292	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Certificado en papel propalcote, tamaño oficio a full color. Precio por unidad.	1
293	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Diplomas tamaño carta papel Kimberly blanco de 240 gr full color, según medidas y diseño. Precio por unidad.	1
294	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Impresión de postal tamaño 10x15 cm a 4x1 tintas en papel propalcote de 320 gr. Precio por 1.000 unidades.	1
295	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Elaboración de reconocimiento tallado en vidrio de 20x15 cms con logo o imagen suministrada por la secretaría, además de una plaqueta descriptiva, dispuesto sobre un retablo con dimensiones de 20 cms x 7.5 cms. Precio por unidad.	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

296	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Elaboración de placa de reconocimiento en madera y metal tamaño 20cm x 25cm sin caja. Precio por unidad.	1
297	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Elaboración de trofeo para premiación en resina plástica imitación metal dorado con base en madera, medidas aproximadas 20,50 x 10,50 x 6,50 cm, con diseño y texto a solicitud de la Secretaría	1
298	LOGÍSTICA	IMPRESOS	Medalla con cinta al cuello, de 5,5 cm de diámetro, color envejecido, dorado brillante (oro), plata, bronce, fundida con logotipos en cada cara.	1
299	LOGÍSTICA	ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales de 10 cm de altura cualquier flor con follaje. Precio por unidad.	1
300	LOGÍSTICA	ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales de 25 cm de altura para mesa de 8 puestos. Precio por unidad.	1
301	LOGÍSTICA	ESCENOGRAFÍA	Arreglo Floral Grande de 90 cm de altura. Incluye pedestal. Precio por unidad.	1
302	LOGÍSTICA	ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales de Condolencias Tipo Pirámide. Precio por unidad.	1
303	LOGÍSTICA	ESCENOGRAFÍA	Figuras autoportantes (con o sin base) de personajes alegóricos a la Cultura y/o patrimonio Tolimense para ser ubicados en plazoletas o parques, durante un mínimo de 5 días, altura máxima 2,50m con iluminación para que sean visibles en la noche. Cotizar 3 opciones de materiales.	1
304	LOGÍSTICA	VARIOS	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 100 personas, con acceso a internet por medio de wifi. Precio por día (hasta 12 horas).	1
305	LOGÍSTICA	VARIOS	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 500 personas, con acceso a internet por medio de wifi. Precio por día (hasta 12 horas).	1
306	LOGÍSTICA	VARIOS	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 1000 personas, con acceso a internet por medio de wifi. Precio por día (hasta 12 horas).	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

307	LOGÍSTICA	VARIOS	Cupo pasadía en centro recreacional, ubicado en la ciudad de Ibagué, que contenga al menos 4 escenarios deportivos, complejo acuático recreativo, parqueadero, salón de eventos y restaurante, valor entrada por persona. Debe incluir póliza de responsabilidad civil extracontractual	1
308	LOGÍSTICA	VARIOS	Producción y posproducción de cuña para perifoneo (grabación-audio-edición- fotografía) de grabación -audio y video- entregable en medio magnético	1
309	LOGÍSTICA	VARIOS	Perifoneo moto valla por hora	1
310	LOGÍSTICA	VARIOS	Perifoneo carro valla por hora	1
311	LOGÍSTICA	VARIOS	Alquiler de detector de metales portable tipo Garret. Valor por unidad	1
312	LOGÍSTICA	VARIOS	Pago Derechos de Autor SAYCO. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 500 personas en aforo.	1
313	LOGÍSTICA	VARIOS	Pago Derechos de Autor ACINPRO. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 500 personas en aforo.	1
314	LOGÍSTICA	VARIOS	Pago de personal de recolección de residuos y aseo requerido para la realización de eventos. Valor por día.	1
315	LOGÍSTICA	VARIOS	Show de Barismo que incluya todos los elementos, insumos, maquinas, herramientas entre otros, que se requieran para la presentación Incluye transporte. Tarifa por día	1
316	LOGÍSTICA	VARIOS	Alquiler inflable para capacidad de 30 niños, diseño aprobado por el supervisor	1
317	LOGÍSTICA	VARIOS	Cubre cables. Valor por día con transporte.	1
318	LOGÍSTICA	VARIOS	Alquiler de maquina crispetera, con los insumos de: aceite, maíz, sal, azúcar y bolsas de empaque para la elaboración a cantidad del producto y en perfecto estado funcionando. Incluye Transporte. Valor por Evento	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

319	LOGÍSTICA	VARIOS	Alquiler con máquina para producir algodón de azúcar mediante estación de preparación por evento. Sabores variados (peso por algodón mínimo de 10 gr). El servicio debe contar con todos los suministros necesarios para la entrega del algodón, azúcar, palo y/o bolsas de empaque, además de contar con planta eléctrica para el suministro de energía cuando se requiera. Incluye Transporte. Valor por Evento	1
320	LOGÍSTICA	VARIOS	Café de especialidad por 500 gramos	1
321	LOGÍSTICA	VARIOS	Arroz de denominación de origen por 1000 gramos	1
322	LOGÍSTICA	VARIOS	Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa.	1
323	LOGÍSTICA	VARIOS	Lechona del Tolima en lata de 200 gramos	1
324	LOGÍSTICA	VARIOS	Tamal del Tolima en lata de 360 gramos	1
325	LOGÍSTICA	VARIOS	Biscocho de achira del Tolima de 100 gramos	1
326	LOGÍSTICA	VARIOS	Biscocho de achira del Tolima de 125 gramos	1
327	LOGÍSTICA	VARIOS	Biscocho de achira del Tolima de 50 gramos	1
328	LOGÍSTICA	VARIOS	Biscocho de achira del Tolima de 30 gramos	1
329	LOGÍSTICA	VARIOS	Biscocho de achira del Tolima de 10 gramos	1
330	LOGÍSTICA	VARIOS	Chaqueta Rompe viento unicolor azul en impermeable liviano tipo nylon con estampado según solicitud y dos logos más aportados por el supervisor del contrato, sin forrar internamente	1
331	LOGÍSTICA	VARIOS	Canguro Tipo riñonera elaborado en lona Cuenta con 3 bolsillos, Correa en reata, Hebilla plástica, con Medidas de Alto: 14 cm Ancho. 36 cm y Profundidad: 13 cm con logos aprobados por la secretaria de desarrollo económico	1
332	LOGÍSTICA	VARIOS	Chalecos impermeables acolchados, cuatro (4) bordados, con embone reflectivo.	1
333	LOGÍSTICA	VARIOS	Poncho tradicional en algodón, para adulto, con cuatro (4) logos bordados.	1
334	LOGÍSTICA	VARIOS	Sombrero típico tolimense	1
335	LOGÍSTICA	VARIOS	Rabo e gallo con diseño institucional y color según requerimiento de la entidad	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

336	LOGÍSTICA	VARIOS	Guantes por 100 unidades de nitrilo para manipulación de alimentos	1
337	LOGÍSTICA	VARIOS	Tapabocas quirúrgicos 100 unidades	1
338	LOGÍSTICA	VARIOS	Delantal de 75 cm x 45 cm' en tela dril resistente con bolsillo frontal, cuello y cintura ajustable, en logos estampados a cuatro tintas con logos institucionales e imágenes del evento y color a requerimiento de la entidad	1
339	LOGÍSTICA	VARIOS	Gorros cofia por 100 unidades	1
340	LOGÍSTICA	TRAMITES	Realizar los trámites necesarios para llevar a cabo eventos artísticos y/o culturales el cual debe incluir: elaboración de plan de emergencia, elaboración de planimetría Técnica y logística, realización de plan de manejo de tránsito PMT (Plan de manejo de Transito), de baja complejidad y demás documentos que se deriven de acuerdo a las indicaciones de las entidades y la normativa de la ciudad.	1
341	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Andina Colombiana. Formato Dueto. Con trayectoria de mínimo 2 años	1
342	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Andina Colombiana. Formato Trío. Con trayectoria de mínimo 2 años	1
343	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Andina Colombiana. Formato Agrupación (Máximo 15 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
344	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Andina Colombiana. Formato Agrupación (Máximo 30 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
345	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Vallenato. Formato Agrupación (Máximo 8 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
346	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Vallenato. Formato Agrupación (Máximo 15 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
347	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Tropical. Formato Agrupación (Máximo 12 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años.	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

348	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista local (presentación de 1 hora): Género Música Tropical y/o popular. Formato Agrupación (máximo 15 personas). con reconocimeinto nacional y trayectoria mínima de 5 años	1
349	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Tropical. Gran Formato Agrupación (Máximo 30 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años.	1
350	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Folclórica. Formato Papayera (Máximo 12 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años.	1
351	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Folclórica. Formato Chirimía (Máximo 8 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
352	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Folclórica región pacífico (Máximo 12 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
353	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Ranchera o popular. Formato Solista. Con trayectoria de mínimo 2 años	1
354	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Ranchera, popular o mariachi. Formato Grupo (Máximo 10 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años.	1
355	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música pop formato solista. Con trayectoria de mínimo 2 años	1
356	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música pop (Máximo 12 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
357	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Rock - Rock Alternativo. (Máximo 5 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
358	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Rock - Rock Alternativo. (Máximo 10 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
359	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Rock - Rock Alternativo. (Máximo 15 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

360	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Urbana - Rap y Trap. (Formato solista). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
361	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Urbana - Rap y Trap. (Máximo 6 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
362	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Tradicional Diciembre. (Máximo 12 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
363	LOGÍSTICA	ARTISTAS	DJ para amenizar al público, con trayectoria de mínimo 3 años. Valor por turno de 1 hora.	1
364	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Danza Folclórica Tradicional y Nueva Expresión. Formato Bipersonal. Con trayectoria de mínimo 2 años	1
365	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Danza Folclórica Tradicional y Nueva Expresión. Formato Grupo (Máximo 10 parejas). Con trayectoria de mínimo 2 años.	1
366	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Danza Urbana, moderna y/o contemporánea. Formato Unipersonal. Con trayectoria de mínimo 2 años.	1
367	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Danza Urbana. Formato Bipersonal. Con trayectoria de mínimo 2 años.	1
368	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Danza Urbana. Formato Grupo (Máximo 20 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años.	1
369	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Danza Popular. Formato Bipersonal. Con trayectoria de mínimo 2 años.	1
370	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Danza Popular Formato Grupo (Max 10 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años.	1
371	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Danza Deportiva. Formato Bipersonal. Con trayectoria de mínimo 2 años.	1
372	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Circo de Malabar. Formato Individual. Con trayectoria de mínimo 2 años.	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

373	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Acrobacia. Formato Grupo (Máximo 8 Personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
374	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Clown. Formato Grupo (Máximo 8 Personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
375	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista (presentación de 1 hora): Títeres. Formato Grupo (Máximo 8 Personas). Con trayectoria de mínimo 2 años.	1
376	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista presentación de 1 Obra de Teatro: Formato unipersonal: Con trayectoria de mínimo 2 años	1
377	LOGÍSTICA	ARTISTAS	Artista presentación de 1 Obra de Teatro: Formato Grupo (Máximo 10 Personas): Con trayectoria de mínimo 2 años	1

REGISTRO DE PRODUCTOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

Los oferentes deberán aportar el certificado legal pertinente, PULEP a la oferta, en el que se demuestre se encuentran inscritos en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas — PULEP del Ministerio de Cultura, como productores ocasionales o permanentes de pequeño, mediano o gran formato, en el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. (Ley 1493 de 2011 — Ley de Espectáculos Públicos) El certificado de que trata el presente numeral deberá estar vigente y en firme y con vigencia por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 (periodo de ejecuciónn del presente contrato).

Nota 1: Todos los proponentes indistintamente de su naturaleza jurídica (persona natural o jurídica) al igual que los integrantes del consorcio o unión temporal que se presenten al proceso deberán contar con el registro en el Portal único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas — PULEP como soporte de su idoneidad y experticia para la ejecuciónn del contrato.

Nota 2: Que de acuerdo con la obligación consagrada en el articulo 10° de la Ley 1493 de 2011, reglamentado por el Decreto 2380 de 2015 y la Resolución 313 de 2016 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el proponente deberá presentar certificación donde conste que NO registra INCUMPLIMIENTOS en las obligaciones tributarias asociadas a la declaración y pago de la contribución parafiscal. El presente certificado deberá haberse emitido con una vigencia inferior a un mes de anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso.

EXPERIENCIA EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.

El oferente deberá demostrar mediante factura la prestación de servicios de transporte, las cuales deben hacer parte de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia del presente proceso de selección. Por lo menos un 25% del valor del contrato ofertado debe corresponder a servicios de transporte. Lo anterior teniendo en cuenta que uno de los componentes más robustos del presente proceso, hace referencia a los servicios de transporte.

CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO

En concordancia con el articulo 33 de la Ley 1558 de 10 de julio de 2012; el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 y artículo 3 del Decreto 1824 de 03 de septiembre de 2001

de Ministerio de Desarrollo Económico (hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), el proponente presentará copia del Registro Nacional de Turismo y su certificado de actualización de Operadores profesionales de congresos; expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes anexará copia del Registro Nacional de Turismo y su certificado de actualización expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo que señale que se encuentre inscrito como operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. El Registro Nacional de Turismo deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 (o la norma que la modifique, adicione o sustituya), la Ley 1562 de 2012 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para tal efecto, deberá aportar los siguientes documentos:

1. Certificación de implementación del SG-SST, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) o por quien tenga la competencia para emitirla, en la que se evidencie que el proponente cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con un nivel de cumplimiento del 100 %, correspondiente a la vigencia más reciente disponible.

2. Formulario de Evaluación de Estándares Mínimos del SG-SST, establecido por el Ministerio del Trabajo, debidamente diligenciado y suscrito por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o el representante legal, según corresponda, en el cual se evidencie:

    - Un resultado total de 100 puntos, equivalente al 100 % de cumplimiento de los Estándares Mínimos exigidos por la normatividad vigente.

    - Que la empresa haya sido evaluada y clasificada para desarrollar actividades relacionadas con servicios logísticos, organización de eventos, congresos, convenciones, exposiciones, ferias, reuniones y actividades afines, de conformidad con la información consignada en el citado formulario y acorde con el objeto del presente proceso de contratación.

Nota: La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad, vigencia y consistencia de la documentación presentada, así como de solicitar las aclaraciones o soportes que considere necesarios para comprobar el cumplimiento de este requisito habilitante.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente a fin de garantizar la correcta ejecución de actividades contratadas deberá acreditar la disponibilidad del siguiente personal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA	FORMACION ACADEMICA	OCUPACIÓN
TECNÓLOGO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	1	Mínimo cinco (05) años de experiencia especifica en organización de eventos. Especialización tecnológica en gestión de relaciones públicas y desarrollo de eventos.	Tecnólogo en organización de eventos.	100%
CONDUCTOR	3	Mínimo tres (03) años de experiencia laboral Licencia de conducción Categoría C1	Bachiller.	100%
MANIPULADORES DE ALIMENTOS	4	Experiencia laboral como manipulador de alimentos mínima de un año, Certificación de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos.	Bachiller	100%
AUXILIAR LOGISTICO	4	Experiencia mínima de un año como auxiliar logístico Certificado de Trabajo en Alturas Vigente.	Bachiller	100%

El oferente junto con su propuesta deberá presentar hoja de vida del personal anteriormente relacionado con los respectivos soportes tales como:

- Hoja de vida
- Carta de intención con la cual acepta hacer parte del proceso de selección
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas delitos sexuales.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación).
- Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación.
- Firma de quien suscribe la certificación.
- Fecha de expedición de la certificación

10.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO

Respecto Del Contenido De La Información Financiera Y Capacidad Organizacional Del Proponente.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro único empresarial de la cámara de comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, art. 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015; función de las cámaras de comercio. Las cámaras de comercio deben verificar que la información del formulario de inscripción, renovación o actualización coincida con la información contenida en los documentos enumerados en el art. 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto y proceder al registro las cámaras de comercio pueden utilizar la información de los registros que administran para adelantar esta verificación. En este marco el certificado expedido por la cámara de comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente; la entidad tomará como base la información financiera verificada en el certificado expedido por la cámara de comercio con corte al 31 de diciembre de 2023 contenida en el Registro único de proponentes (RUP) vigente actualizado y en firme.

Si el proponente es plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), en el caso de los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, este cálculo se realiza teniendo en cuenta los criterios establecidos en el numeral 1 del capítulo VII del manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en proceso de contratación, por el método allí denominado "ponderación de los componentes de los indicadores"; cada uno de los integrantes deberá presentar el RUP en las condiciones antes descritas.

Índices Financieros

Para determinar los índices financieros habilitantes se tiene en cuenta que la verificación de los estados financieros es competencia de la Cámara de comercio y por ello se solicitará el RUP vigente y en firme y atendiendo que según la estadística de la entidad existe sin número de compañías y personas naturales idóneas para ejecutar el proyecto y las mismas tiene diversidad de tamaña, razón que determina que los indicadores financieros se exija en razón a la cuantía del contrato a suscribir.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada con corte no anterior al 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y deberá encontrarse en firme conforme lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores así:

Indicadores de Capacidad Financiera:

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	***FORMULA***	***INDICE REQUERIDO***
INDICE DE LIQUIDEZ	*Activo Corriente/Pasivo Corriente*	*MAYOR O IGUAL AL 1.88*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	*Pasivo Total/Activo Total*	*MENOR O IGUAL AL 70%*
RAZON COBERTURA DE INTERESES	*Utilidad Operacional/ Gastos de Interés*	*MAYOR O IGUAL 3,14*
CAPITAL DE TRABAJO	*Activo Corriente-Pasivo Corriente*	*MAYOR O IGUAL 100%*

LIQUIDEZ: Dado que la Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, se hace necesario que los futuros proponentes demuestren una capacidad adecuada de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, para el presente proceso de contratación se solicitará un indicador mayor o igual a 1.88

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO: Dado que el Endeudamiento pretende demostrar la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo, se hace necesario que los futuros proponentes demuestren una capacidad adecuada de endeudamiento para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, para el presente proceso de contratación se solicitará un indicador menor o igual a 70%.

COBERTURA DE INTERESES: Dado que la razón de cobertura de intereses pretende evaluar el equilibro de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras, se hace necesario que los futuros proponentes demuestren una razón de cobertura adecuada para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, para el presente proceso de contratación se solicitará un indicador mayor o igual a 3.14

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL El objeto de la verificación organizacional es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliego de la invitación. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y el Municipio. Información que será verificada en el RUP de la vigencia fiscal del año 2025.**NOTA 1:** Los proponentes cuyos valores divisores en los anteriores indicadores sean cero (0), no podrán calcular el indicador solicitado. (Matemáticamente el resultado es infinito que en todo caso es mayor a 0,00). En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que el valor dividendo sea negativo, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses. **NOTA 2:** Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, se tendrá en cuenta la ponderación de todos los integrantes para cumplir con el 100% de los indicadores requeridos, de conformidad con el porcentaje de participación que cada miembro tenga.**Indicadores de Capacidad Organizacional:**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.19
Rentabilidad sobre Activo	Mayor o igual a 0.06

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Dado que la rentabilidad del patrimonio es una razón de eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas, se hace necesario que los futuros proponentes demuestren una rentabilidad del patrimonio adecuada para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, para el presente proceso de contratación se solicita un indicador mayor o igual a 0.19.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: dado que la rentabilidad del activo representa la rentabilidad financiera de la empresa, comparando la utilidad obtenida en la empresa en relación con la inversión realizada. Es decir, el valor en base a su actividad ordinaria es en cierta forma una medida de lo eficiente que es la empresa, y da una idea de cuánto beneficio puede generar a partir del dinero o los recursos requeridos. Por lo tanto, para el presente proceso de contratación se solicita un indicador mayor o igual a 0.06

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2023, firmados por el

representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: La Secretaría de Desarrollo Social Comunitario del municipio de Ibagué advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubren falsedades en los estados financieros o en sus notas."

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el presente proceso de selección serán beneficiarios de los criterios habilitantes diferenciales las Mipymes, los emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con domicilio en el territorio nacional, que acrediten la respectiva condición conforme a la normativa aplicable. Los beneficios habilitantes establecidos en el pliego de condiciones se extenderán expresamente a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los términos aplicables a esta población.

11. FACTORES DE SELECCIÓN

11.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 la alcaldía de Ibagué ha determinado que, para elegir la oferta más favorable, lo realizará haciendo uso del procedimiento descrito en el literal a) correspondiente a la ponderación de elementos de calidad y precios soportados en puntajes o fórmulas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, numeral 2° para el presente proceso de contratación como factores de evaluación se tomarán el aspecto económico, aspectos técnicos, la aplicación de un factor que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 810 de 2003: “por medio del cual se apoya a la industria nacional”:

A continuación, se señalan los criterios de evaluación y ponderación para determinar la oferta más favorable:

FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE
Oferta Económica	30
Factor Técnico / Calidad	59.5
Industria Nacional	10
Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.14-Incentivo a Mujeres	0.25
mipyme domiciliada en colombia	0.25
TOTAL	**100**

La propuesta seleccionada será la que después de la sumatoria de cada uno de los factores obtenga el mayor puntaje.

FACTOR ECONÓMICO (30 PUNTOS)

El proponente debe diligenciar el anexo 9 "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA" cotizando la totalidad de los ítems relacionados y cumpliendo con lo estipulado en el presente documento y acogiéndose a los requisitos técnicos estipulados en el presupuesto.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el sobre correspondiente y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Cada proponente deberá presentar su oferta económica adjunta a la propuesta principal al momento de cierre en conjunto con su propuesta. Por tanto, debe ser diligenciada de forma completa, suscrita por parte del representante legal o quien las partes hayan designado en caso de proponentes plurales; su valor una vez verificado y corregido no debe sobrepasar el presupuesto oficial, incluidos los costos y emolumentos que apliquen.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir el valor ofertado, los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos, los posibles incrementos.

De conformidad con el estatuto tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- ✓ Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

- ✓ El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se

aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje.

B. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

El evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

FORMA DE CALIFICAR EL FACTOR ECONÓMICO

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo **TREINTA (30) PUNTOS** acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Menor Valor
Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica en seguida. Para la aplicación de este método la Alcaldía de Ibagué, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \left(\frac{\mathbf{30 \times Vmin}}{\mathbf{Vi}} \right)$$

Donde,
Vmin=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

En todos los casos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

FACTOR DE CALIDAD (FACTOR TÉCNICO) 59,5 puntos Anexo 11

Se calificarán diferentes aspectos técnicos que inciden en una mayor calidad de los servicios contratados, los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos diferentes aspectos, que son objeto de calificación en la presente propuesta.

APOYO MANO DE OBRA LOCAL (20 PUNTOS)

REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	PUNTAJE
De conformidad a el Artículo 80. De la Ley 2094 de 2023. Contratación De Mano De Obra Local. La entidad asignará el puntaje correspondiente a los oferentes que demuestren que para la ejecución del contrato empleará	4 auxiliares Logísticos residentes en Ibagué	10 puntos.

mano de obra residente en el municipio de Ibagué- Tolima en el personal mínimo requerido Para demostrar que se utilizará personal del municipio del Ibagué - Tolima, se debe adjuntar con la propuesta: -Copia de la cedula de ciudadanía. -Certificado de residencia y domicilio expedido por la secretaria de Gobierno del Municipio -Carta de compromiso de la mano de obra. La entidad asignará los puntos únicamente, al oferente cuando demuestre que para la ejecución del contrato empleará mano de obra residente del municipio	4 manipuladoras de Alimentos residentes en Ibagué	10 puntos.
En caso de que el oferente ofrezca los dos perfiles simultáneamente obtendrá 20 **PUNTOS.** Si realiza el ofrecimiento en un solo perfil y cumple con los requisitos obtendrá los puntos designados para el respectivo perfil.		

TERMINO DE RESPUESTA OPORTUNA: 9.5 puntos.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad operativa necesaria para atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato durante su ejecución. En consecuencia, se obliga a suministrar los bienes y prestar los servicios logísticos solicitados por la Entidad dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contado a partir del requerimiento efectuado por el supervisor, salvo que, por la naturaleza del evento o por circunstancias debidamente justificadas por la Entidad, se establezca un término diferente.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCION: 10 Puntos

REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	PUNTAJE
Vehículo tipo furgón modelo 2015 en adelante.	Capacidad mínima de tres (3) toneladas el cual debe contar con sistema de transporte de alimentos refrigerados. (reffer)	10 puntos.
Vehículo tipo furgón modelo 2015 en adelante.	Capacidad mínima de una (1) tonelada el cual debe contar con sistema de transporte de alimentos refrigerados. (reffer)	5 puntos.

Junto a la carta de propiedad y/o contrato de arrendamiento el oferente debe allegar
- Permiso Higiénico Sanitario vigente (para el vehículo de transporte de alimentos)
- Seguro Obligatorio SOAT vigente
- Licencia de transporte
- Revisión técnico-mecánica
- Registro Fotográfico donde se evidencie el tipo de carrocería y placa del vehículo.
- Seguro de Responsabilidad civil extracontractual del vehículo que ampare la operación de este.

Nota: para demostrar la propiedad del vehículo, se tomará la licencia de tránsito del vehículo, en caso de ser arrendado, deberá aportar contrato de arrendamiento o alquiler del vehículo vigente por lo menos hasta el plazo de ejecución del contrato.

PERSONAL ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 20 PUNTOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA	FORMACIÓN ACADÉMICA	COMPLEMENTARIOS	PUNTAJE
Ingeniero de Sonido	1	Mínimo 5 años de experiencia profesional	Educación profesional en Ingeniería de Sonido	Experiencia certificada en manejo de equipos de audio en eventos culturales.	**5 PUNTOS**
Profesional en salud ocupacional.	1	5 años de experiencia laboral.	Profesional en salud ocupacional.	posgrado en sistemas integrados de gestión.	**5 PUNTOS**
Nutricionista o Ingeniero de alimentos	1	5 años de experiencia profesional	Nutricionista o ingeniero de alimentos	Postgrado en la en, en gerencia de proyectos, gerencia de producción.	**5 PUNTOS**
Administrador de Empresas o administrador publico	1	1 año de experiencia profesional.	Profesional.	Contar con al menos dos cursos de logística de Mínimo 40 Horas.	**5 puntos**
En caso de que el oferente ofrezca los 4 perfiles simultáneamente obtendrá 20 **PUNTOS.** Si realiza el ofrecimiento en un solo perfil y cumple con los requisitos obtendrá los puntos designados para el respectivo perfil.					

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal adicional propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional y vigencia de la tarjeta o matrícula profesional con fecha de expedición no mayor a 1 mes (a los profesionales que aplique)
- Copia de diplomas y/o actas de grado que acrediten los títulos a nivel bachiller, técnico, tecnólogo, profesional o postgrado (cuando así sean solicitados por la entidad)
- Copia de Cédula de ciudadanía.
- Certificaciones que acrediten la experiencia de cada personal propuesto
- Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los profesionales.

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación del Contratante
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10) puntos.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Total
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

I.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país.

Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Anexo 10A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Anexo 10A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. Para tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable

1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

II.ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

1. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

2. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

3. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo 10A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Anexo 10A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para

esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Anexo 10A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

III.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS (Anexo 10B)

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo 10B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Anexo 10B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Anexo 10B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano.

En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Anexo 10B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Anexo 10A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio

nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho Anexo y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP o la información para acreditar su condición en caso de que no esté obligado a presentar RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

11. PUNTUACIÓN TOTAL.

El puntaje total para cada propuesta es el resultante de la suma de los puntajes parciales asignados en los aspectos descritos atrás; luego, se ordenan las propuestas en función del puntaje así obtenido, de mayor a menor, tal que aquella que tenga el mayor ocupe el primer lugar y así sucesivamente.

12. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, de acuerdo a lo establecido en ley 2069 de 2020, reglado por el Decreto No. 1860 de 2021, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en el pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 ola norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia ylo mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato correspondiente, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia ylo mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas. de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el Formato correspondiente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C — Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia — (Empleador — proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el Formato correspondiente, mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez. familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el Formato correspondiente, mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 S'o) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 D — Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D — Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoría de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el articulo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es

el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el Formato correspondiente.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el Formato correspondiente, por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además. deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo; diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el Formato correspondiente, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el Formato correspondiente como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7.Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato correspondiente, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaría o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 °,10) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el Formato correspondiente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, corno es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el Formato correspondiente.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del articulo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 G — Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso especifico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 ola norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del articulo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el Formato correspondiente, mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el Formato correspondiente.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el Formato correspondiente.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del articulo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.
Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11

13. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará en el SECOP. En dicho informe se señalan los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

14. PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El Municipio de Ibagué, dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en relación con el informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

15. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO - ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, el MUNICIPIO podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, quien deberá suscribir el contrato en el término señalado en el punto anterior.

16. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado el MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, el MUNICIPIO podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y la resolución de adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones del presente documento.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Ibagué – Tolima, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación.

18. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El proponente pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas contribuciones y utilidades del proponente, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptadas por el oferente.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego.
e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa

propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.

g. La no presentación de la garantía de seriedad de conformidad con lo establecido en la ley.

h. Cuando el RUP no se encuentre renovado, ni esté en firme para el momento de la adjudicación.

i. La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones.

j. No cumplir con las condiciones financieras mínimas señaladas.

k. Cuando el proponente no subsane correctamente de conformidad con lo previsto en la Ley.

l. No incluir la propuesta económica para el proceso, no estar debidamente firmada por el representante legal o el proponente.

m. Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo No.9. y no hubiere incorporado a la Oferta Económica la MANIFESTACIÓN establecida en el mismo ANEXO.

n. No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto del Anexo 9.

o. Cuando se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES O INMODIFICABLES.

p. No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.

q. Cuando la propuesta económica corregida (por la entidad, de ser necesario), supere el presupuesto oficial estimado.

r. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

s. Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

t. La inobservancia de alguno de los requisitos establecidos en el numeral correspondiente a la EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

u. Cuando no cumpla con alguno de los requerimientos técnicos exigidos.

v. Cuando el proponente condicione la oferta.

w. En todos los demás casos expresamente establecidos en los presentes pliegos de condiciones y en la normatividad vigente.

20. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o total, que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

En documento adjunto al presente estudio Tabla 2: Análisis de Riesgos y que hace parte integral del mismo

21. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Ibagué exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de la garantía a través de un contrato de seguro contenido en una póliza. El CONTRATISTA deberá constituir la (s) Garantía (s) exigida (s) en el Contrato a favor de la Alcaldía Municipal de Ibagué, con el siguiente amparo:

22. GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Alcaldía de Ibagué por un valor de por lo menos el diez por ciento **(10%)** del valor de la oferta.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, NIT 800113389-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al 10% del valor de la oferta, con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre. El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y las condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

2- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL, INCLUYENDO EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: por una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de Ejecución del contrato y seis (06) meses hasta su liquidación.

3- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una suma equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y 3 años más.

4- CALIDAD DEL SERVICIO: por una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por un término no inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

5- CALIDAD DE LOS BIENES: por una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por un término no inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

6- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 S.M.L.M.V). Debe estar vigente por el mínimo periodo de ejecución del contrato

NOTA: Constituye igualmente obligación del contratista mantener actualizada la GARANTÍA durante el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, incluida las novedades contractuales.

23. ACUERDO COMERCIAL: El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales

Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

24. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o total, que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de los casos)	**5**

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, alcanzando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruyen la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.
			INSIGNIFICANTE	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
	CATEGORÍA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**RARO** (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

25. MATRIZ DE RIESGOS

N		Fu	Et a				Pro	Im	Val	Cat	¿A quién		% S	% S	¿ Af	Respo nsable	Monitoreo y revisión

	Clase	ente	pa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	babilidad de ocurrencia	pacto severidad	oración calificación total	egoría prioridad	se le asigna ?	Tratamiento/Control a ser implementado	obre el valor del Siniestro Ejecutor	obre el valor del Siniestro S.D.E	ecta la ejecución del contrato?	por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	ERRORES EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL CONSIGNADOS EN DOCUMENTOS COMO LOS ESTUDIOS PREVIOS, ENTRE OTROS, QUE PUEDEN IMPEDIR O AFECTAR EN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. SIN QUE ESTO SEA CONSECUENCIA DE CONDUCTAS DE LAS DE ALGUNA DE LAS PARTES	INDEBIDA REDACCIÓN CON OMISIÓN DE OBLIGACIONES, NECESARIAS O ALCANCES INDISPENSABLES, INADECUADA DEFINICIÓN DE PÓLIZAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJA	ENTIDAD ESTATAL	PLANEACIÓN. REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN LA REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN COMITÉ DEL CONTRATO Y SUPERVISOR	0%	100%	Sí	ENTIDAD ESTATAL	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	ERRORES COMETIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, EN LA ETAPA PRE Y CONTRACTUAL DONDE SE CONSIGNAN ERRORES, QUE PUEDEN IMPEDIR O AFECTAR EN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. SIN QUE ESTO SEA CONSECUENCIA DE CONDUCTAS DE LAS DE ALGUNA DE LAS PARTES	INDEBIDA REDACCIÓN CON OMISIÓN DE OBLIGACIONES, NECESARIAS O ALCANCES INDISPENSABLES, INADECUADA DEFINICIÓN DE PÓLIZAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJA	CONTRATISTA	PLANEACIÓN. REVISIÓN. AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	100%	0%	Sí	ENTIDAD ESTATAL	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	EXTENSIÓN DEL PLAZO CUANDO LOS CONTRATOS SE REALIZAN EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS INICIALMENTE PROGRAMADOS, POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	•ALCANCES NO CUMPLIDOS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA • RETRASO CRONOGRAMA POR P CONTRATIST. • POSTERGACIÓN DE DESEMBOLSOS DE LOS APORTES, POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE; Y PRORROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL UTILIZACIÓN DE SOFTWARE, PROGRAMAS, LICENCIAS RECURSO HUMANO INAPROPIADO O POR	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	ESTRATEGAS DE GESTIÓN OPORTUNAS Y ADECUADAS PARA PREVENIR, ATENDER Y RESOLVER LAS DIFICULTADES PRESENTADAS POR LOS RETRASOS	50%	50%	Sí	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

						DEFINICIÓN DE ALCANCES DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO												
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CUANDO LA S.D.E Y/O CONTRATISTA, DEPENDEN DE DECISIONES DE OTRAS ENTIDADES O EMPRESAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO.	• RETRASO EN LOS DIFERENTES ALCANCES Y EN EL OBJETO CONTRACTUAL.	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	ESTRATEGIAS OPORTUNAS Y ADECUADAS PARA PREVENIR. ATENDER Y RESOLVER LAS DIVERSAS CAUSAS ESPECIFICAS DE RETRASOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	50 %	50 %	Sí	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES, SE PRESENTA CUANDO POR CAUSAS EXTERNAS A LAS PARTES, SE DEMORA LA ENTREGA DE ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL PACTADO.	• RETRASO EN LOS DIFERENTES ALCANCES Y EN EL OBJETO CONTRACTUAL.	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	PLANEACIÓN. REVISIÓN. AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE FORMA ADECUADA	70 %	30 %	Sí	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
6	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CAMBIOS ORIGINADOS EN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD S.D.E, DE HACER AJUSTES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DENTRO DEL PROYECTO SIN QUE ESTOS CAMBIOS SEAN IMPUTABLES A LA FALTA DE PLANEACIÓN.	• RETRASO EN LOS DIFERENTES ALCANCES Y EN EL OBJETO CONTRACTUAL.	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS. NUEVOS AJUSTES Y PLANEACIÓN ADECUADA	0 %	100 %	Sí	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
7	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS REGULATORIOS	EXPEDICIÓN DE NUEVAS NORMAS, OCURRE POR CAMBIOS NORMATIVOS, O POR LA EXPEDICIÓN DE NORMAS POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO QUE AFECTE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS INICIALMENTE PACTADAS	REDEFINICIÓN DE ALCANCES CRONOGRAMAS. BUSCANDO MITIGAR IMPACTOS NEGATIVOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS OPTIMAS CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN ADECUADA	50 %	50 %	Sí	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS FINANCIEROS	PROBLEMAS DE LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA, POR NO PREVER LOS COSTOS DE FINANCIACIÓN EN LOS QUE DEBE INCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE DA INICIO A UN PROCESO JURÍDICO PARA LA APLICACIÓN DE PÓLIZAS Y MULTAS HACIA EL CONTRATISTA.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN ALTERNATIVAS ÓPTIMAS, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN ADECUADA ENTRE LAS PARTES	100$	0%	Sí	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
9	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS ECONÓMICOS	DISMINUCIÓN DE UTILIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATISTA, SE DERIVA DE LOS EFECTOS PROVENIENTES DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE INTERÉS, DE CAMBIO, DEVALUACIÓN TOTAL Y OTRAS VARIABLES DEL MERCADO, FRENTE A LAS ESTIMACIONES INICIALES DEL CONTRATISTA, QUE PUEDEN AFECTARLO O GENERARLE PERDIDA.	MODIFICACIONES Y/O REDEFINICIONES ALCANCES CONTEMPLADOS DENTRO DEL CONTRATO CELEBRADO	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS ÓPTIMAS CONCERTACIÓN PLANEACIÓN ADECUADA ENTRE LAS PARTES.	100%	0%	Sí	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
10	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	ACTOS DE LA NATURALEZA PREVISIBLES, FENÓMENOS GEOLÓGICAS, CLIMÁTICOS, HIDROLÓGICOS, DE AGENTES QUÍMICOS Y PATÓGENOS QUE AFECTEN LA BIOSEGURIDAD; FRENTE A LA FUERZA MAYOR LA ENTIDAD NO PROCEDERÁ A SANCIONAR, PERO SERA DE CUANTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA PERDIDA DE SU INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, ETC.	DEMORA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL - REPROCESO EN EL CUMPLIMIENTO.	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS. NUEVOS AJUSTES Y PLANEACIÓN ADECUADA	50%	50%	Sí	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
11	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	ORDEN PUBLICO, SE REFIERE A LOS PERJUICIOS O PERDIDA DE LOS BIENES A CARGO DEL CONTRATISTA, CAUSADOS POR DISTURBIOS VIOLENTOS, ACTOS TERRORISTAS, PAROS, HUELGAS Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	EFECTOS NEGATIVOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARÁLISIS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	BAJO	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS. NUEVOS AJUSTES Y PLANEACIÓN ADECUADA	50%	50%	Sí	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

12	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS TECNOLÓGICOS	FALLAS EN LAS TELECOMUNICACIONES O EN LOS SOPORTES DE INFORMACIÓN Y OBSOLENCIA TECNOLÓGICA, FALTA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO.	IMPACTOS NEGATIVOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEL PRODUCTO ESPERADO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS. NUEVOS AJUSTES Y PLANEACIÓN ADECUADA	90%	10%	SÍ	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

26. OBLIGACIONES

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones específicas:

26.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual, en el anexo técnico y en propuesta económica presentada.
2. Garantizar la disponibilidad de los servicios, elementos y herramientas necesarias para la ejecución del contrato, de manera permanente durante la ejecución del contrato y según las actividades a realizar de acuerdo a las necesidades de la administración municipal.
3. El contratista se obliga para con el municipio a poner a disposición, suministrar y/o instalar cada uno de los ítems dispuestos en el anexo técnico, según los requerimientos efectuados por el Municipio y las especificaciones técnicas definidas en el Proceso de Contratación.
4. Entregar los productos y servicios con las especificaciones técnicas contratadas y en las cantidades requeridas, en los lugares y horarios establecidos por el Supervisor del Contrato, toda vez que se trata contrato a monto agotable.
5. Una vez realizada la entrega de los elementos o de haber prestado el servicio, deberá presentar junto con los documentos que resulten aplicables, la respectiva facturara enunciando el servicio y/o artículo, la cantidad y el valor unitario acordado en el contrato.
6. Efectuar los cambios a los productos o bienes defectuosos o de mala calidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de la comunicación realizada por el Municipio.
7. Ofrecer garantía sobre los bienes y servicios prestados según los requerimientos del Municipio y la propuesta presentada.
8. En la prestación del servicio, se deben suministrar recibos por parte del Proveedor en el que se indique como mínimo, la cantidad de bienes y servicios entregada, documentación que debe estar suscrita y aprobada por parte del supervisor designado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

9. Realizar todas y cada una de las actividades descritas en la propuesta para atender las necesidades de la Administración Municipal y que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato.
10. Los bienes suministrados y servicios prestados deberán ser de buena calidad y estar de acuerdo con las especificaciones y normas técnicas vigentes y aquellas que de manera especial regulen la materia.
11. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato la disponibilidad operativa necesaria en la ciudad de Ibagué, mediante agencia, sucursal, establecimiento de comercio o recursos logísticos propios o de terceros, para atender oportunamente los requerimientos de la Entidad.
12. Suministrar al Municipio, los datos y características de los bienes, servicios y elementos, para que sean inspeccionadas y aceptadas por el Supervisor, según sea requerido.
13. Cumplir con lo estipulado en el decreto 248 de 2021, en este sentido se deberá garantizar que la adquisición de los productos agropecuarios, para la elaboración de los alimentos contratados, provengan de pequeños productores agropecuarios y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus organizaciones, presentes en el Departamento.
14. Acreditar, en las oportunidades que así lo requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993-adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al servicio nacional de aprendizaje SENA, ICBF y caja de compensación familiar de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del objeto del contrato.
15. Indemnizar, reparar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios del contratante o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
16. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista, o por sus dependientes, proveedores o cualquier otro tercero en relación con la ejecución del contrato.
17. El contratista exonera al municipio de responder por cualquier hurto y daño total o parcialmente de los equipos y herramientas utilizados para el desarrollo del objeto contractual. Por tanto será de su responsabilidad tomar medidas de seguridad necesarias para la custodia o cuidado de sus propios elementos en la ejecución del contrato.
18. Acreditar el cumplimiento de los factores de calidad ofrecidos durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad o los descritos en su oferta.
19. Garantizar durante la ejecución del contrato la disponibilidad del personal mínimo requerido el cual debe cumplir con las calidades técnicas o profesionales y experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones o las ofertadas por el proponente.
20. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
21. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST:

1. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así, como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.
2. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 “obligaciones del contratista” relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
3. Registro de Inducción en SST, de todo el personal que apoyara el desarrollo del contrato o convenio, antes de hacer acta de inicio
4. Presentar el registro de entrega de E.P.P, según aplique para el desarrollo del contrato o convenio
5. Política de seguridad y salud en el trabajo y política en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y política en prevención de acoso laboral firmadas.
6. Realizar entrega del Plan de trabajo y desarrollo de las actividades de SST.
7. Realizar entrega Plan de capacitación y desarrollo de las actividades de SST.
8. Entregar Certificado de aptitud medica laboral de los trabajadores que apoyara el desarrollo del contrato o convenio.
9. Diseñar e implementar el plan de emergencias.
10. Presentar la matriz de peligros, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
11. Programa de protección contra caídas, en actividades que se realicen a más de 2 metros, hacia arriba y hacia abajo y Hoja de vida de dispositivos de seguridad - arnés. eslingas, cuerdas
12. Presentar Certificado de trabajo en alturas para las personas que trabajen a más de 2 metros de altura, hacia arriba y hacia abajo.
13. Certificado de coordinador para trabajo en alturas, de quien autorice la realización de actividades a más de 2, hacia arriba y hacia abajo.
14. En actividades donde se determinen como espacios confinados, se debe tener medición de gases
15. Hojas de seguridad de las sustancias químicas que se utilicen durante el proceso y matriz de compatibilidad
16. Entregar Registro de ausentismo y accidentalidad (mensual)
17. Hacer los respectivos registros de inspección E.P.P, equipos y herramientas, registros fotográficos de las actividades de SST
18. Usar siempre ropa adecuada, y siempre que sea necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta.

Obligaciones del SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL-SGA: (OBLIGATORIAS)

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
2. Realizar el manejo adecuado de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato, para el caso de los residuos peligrosos RESPEL y/o residuos de construcción y/o demolición RCD, anexar los certificados de disposición final respectivos, lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se generen este tipo de residuos.
3. Presentar permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio junto a las evidencias de cumplimiento en los requerimientos,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requieran dichos permisos y autorizaciones.

4. Utilizar productos, empaques y materiales ecológicos. En atención a la normatividad vigente y aplicable (PAE, comedores comunitarios, catering, ayudas humanitarias, entre otros), en el caso en que el objeto contractual requiera la entrega de elementos que requieran empaques, este requerimiento se debe incluir desde la ficha técnica de los estudios previos del respectivo proceso.
5. El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
6. Elaborar la matriz de aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto o servicio, en caso que se requiera según la naturaleza del servicio o del bien.

Obligaciones generales:

1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
3. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato, incluidas las de Seguridad y Salud en el Trabajo que programe la Administración Municipal.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
6. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
7. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
8. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
9. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.
10. El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.

11. El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno
12. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.
13. Las demás que surjan según las necesidades y competencias en el marco y obligaciones contractuales.

26.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

La Entidad tendrá las siguientes obligaciones:

a) Hacer entrega en forma oportuna de la información necesaria, en las condiciones establecidas.
b) Pagar el valor del Contrato en la forma pactada.
c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
d) Verificar y dejar constancia a través del Supervisor del Contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, con base en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal.
e) Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaría suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
f) Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la Administración Municipal.
g) Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1.993, sus decretos reglamentarios y la reglamentación interna del Municipio.

27. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por Matteo correa Trujillo – Director de Grupos Étnicos y Población Vulnerable y Gloria Ivonne Hurtado – Directora de Infancia, Adolescencia y Juventudes y Claudia Liryam Patiño Henao Directora de Mujer, Género y Diversidad Sexual adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ORDENADOR DEL GASTO.

28. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita del Municipio.

29. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El proponente pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del proponente, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptadas por el oferente.

Para el presente proceso de contratación, se encuentra el impuesto al valor agregado IVA, las deducciones de ley conforme al régimen (común o simplificado) al que pertenezca el contratista, estampillas 2% pro ancianos y 1.5% pro cultura (del valor del contrato) conforme a lo establecido en los acuerdos 029 y 030 de 2012 y el acuerdo Municipal No.015 de 2021 (estatuto de rentas).

La entidad deducirá por concepto de tasa Pro-Deporte y Recreación, el dos (2%) de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 017 del 05 de diciembre de 2020

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas contribuciones y utilidades del proponente, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptadas por el oferente.

30. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez vencido el plazo contractual se procederá a la liquidación si hay lugar a ello, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Para el efecto, EL SUPERVISOR, debe presentar proyecto de Acta de Liquidación Bilateral ante la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ibagué, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato, anexando: I) estado de cuenta, II) certificado de cumplimiento del contrato, III) informe final de ejecución y IV) proyecto de acta de liquidación.

CLAUDIA ANDREA ARISTIZABAL AMORTEGUI
Ordenadora del Gasto
Secretaria Desarrollo Social Comunitario

Proyecto Aspectos jurídicos: Jorge Arguelles - Abogado Contratista – SDSC
Proyecto Aspectos Financieros: Flor Alicia morales - Contadora / Contratista – SDS
Revisó: Matteo Correa Trujillo– Director de Grupos Étnicos y Población Vulnerable. SDSC
Revisó: Ivonne Hurtado – Directora de Infancia, Adolescencia y Juventudes. SDSC
Revisó: Claudia Patiño– Directora de Mujer Genero y Diversidad Sexual. SDSC
Reviso: Santiago Carrera - Contratista SDSC

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO 1. Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha
Señores
Alcaldía Municipal de Ibagué

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Alcaldía Municipal de Ibagué respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.

4. Que la oferta técnica y la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la consultoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]			
Dirección	[Dirección de la compañía]			
Teléfono	[Teléfono de la compañía]		**Celular**	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]			

_____

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO 2 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo
_____
Dirección electrónica
_____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____
[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO 3 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”. CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO 3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*,

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

_____ Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

i. _____

_____

ii. (Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 5 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 “Estatuto Anticorrupción” y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante).

.

.

.

3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____

Nombre del proponente:
Dirección: Ciudad:
Teléfono:
fax:
Correo electrónico:
Nit:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO N.6. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES.

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ del 20 ___

_____
Firma del representante legal
Nombre del representante legal

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO No7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
Proceso de Contratación [Insertar información]
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],

manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO 8- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con el anexo técnico emitido por la entidad y los demás documentos soporte del proceso de contratación bajo la modalidad de XXXXXXXXXX cuyo objeto corresponde a XXXXXX, manifiesto que en mi calidad de proponente acepto y daré cumplimiento a satisfacción a las siguientes especificaciones técnicas en caso de resultar adjudicatario:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Igualmente certifico bajo la gravedad de juramento que acepto y me comprometo a ejecutar las siguientes obligaciones generales y especificas a mi cargo, descritas de la siguiente forma:

1) XXXXXXXXXX
2) XXXXXXXXXX
3) XXXXXXXXXX

PLAZO: Que de conformidad con las reglas y especificaciones establecidas para el presente contrato, manifiesto que conzoco y en caso de reusltar adjducataria la presente oferta la ejecutaré en el siguiente plazo:

XXXXXXXX contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalización y perfeccionamiento.

PONDERABLES ADICIONALES. Que de forma libre y espontanea he presentado la acreditación de aspectos ponderables adicionales de calidad denominados XXXXX,XXXXX,XXX (SEGÚN SE HAYA OFERTADO), para lo cual en caso de ser aceptada mi oferta y mis ofrecimientos adicionales, cumpliré con ellos durante la ejecución del contrato.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de_____ _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO 9. PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ciudad.
ASUNTO: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. _____ de 2026

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta seria e irrevocable, para el Proceso de Contratación de la referencia y en caso de que sea aceptada por el Municipio de Ibagué, me comprometo a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, en cantidad y calidad que se describen a continuación:

Los bienes que voy a suministrar serán de marca reconocida, nuevos, originales y venir en su empaque original.

Las especificaciones técnicas se describen a continuación, se relacionan a las condiciones técnicas que se exigirán durante la ejecución del contrato y harán parte integra del mismo.

CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO (FICHA TECNICA)
El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato y entregar a la entidad los elementos descritos en la siguiente ficha técnica además deberá cumplir las siguientes especificaciones:

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con el anexo técnico emitido por la entidad y los demás documentos soporte del proceso de contratación bajo la modalidad de XXXXXXXXXX cuyo objeto corresponde a XXXXXX, manifiesto que en mi calidad de proponente acepto y daré cumplimiento a satisfacción a las siguientes especificaciones técnicas en caso de resultar adjudicatario:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1		

VALOR TOTAL:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Igualmente certifico bajo la gravedad de juramento que acepto y me comprometo a ejecutar las siguientes obligaciones generales y especificas a mi cargo, descritas de la siguiente forma:

1) XXXXXXXXXX
2) XXXXXXXXXX
3) XXXXXXXXXX

PLAZO: Que de conformidad con las reglas y especificaciones establecidas para el presente contrato, manifiesto que conzoco y en caso de reusltar adjducataria la presente oferta la ejecutaré en el siguiente plazo:

XXXXXXXX contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalización y perfeccionamiento.

PONDERABLES ADICIONALES. Que de forma libre y espontanea he presentado la acreditación de aspectos ponderables adicionales de calidad denominados XXXXX,XXXXX,XXX (SEGÚN SE HAYA OFERTADO), para lo cual en caso de ser aceptada mi oferta y mis ofrecimientos adicionales, cumpliré con ellos durante la ejecución del contrato.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de_____ _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO No 10 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

Que los bienes ofertados corresponden a la siguiente información, así

Criterio de Puntaje	Puntaje
Promoción de Bienes Nacionales con RPBN. Persona natural colombiana o residente en Colombia. Persona jurídica con domicilio principal en Colombia	XX

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de_____ _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de_____ _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO No 11

FACTOR DE CALIDAD (FACTOR TECNICO) 59,5 puntos

Se calificarán diferentes aspectos técnicos que inciden en una mayor calidad de los servicios contratados, los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos diferentes aspectos, que son objeto de calificación en la presente propuesta.

El proponente que mediante **CARTA DE COMPROMISO** acredite los siguientes requerimientos, obtendrá el mayor puntaje, para ello cada propuesta será evaluada con la asignación máxima de **CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CINCO (59,5) PUNTOS**, según los siguientes requisitos:

REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	PUNTAJE
De conformidad a el Artículo 80. De la Ley 2094 de 2023. Contratación De Mano De Obra Local. La entidad asignará el puntaje correspondiente a los oferentes que demuestren que para la ejecución del contrato empleará mano de obra residente en el municipio de Ibagué- Tolima en el personal mínimo requerido Para demostrar que se utilizará personal del municipio del Ibagué - Tolima, se debe adjuntar con la propuesta: -Copia de la cedula de ciudadanía. -Certificado de residencia y domicilio expedido por la secretaria de Gobierno del Municipio -Carta de compromiso de la mano de obra. La entidad asignará los puntos únicamente, al oferente cuando demuestre que para la ejecución del contrato empleará mano de obra residente del municipio	4 auxiliares Logísticos residentes en Ibagué	10 puntos.
	4 manipuladoras de Alimentos residentes en Ibagué	10 puntos.
En caso de que el oferente ofrezca los dos perfiles simultáneamente obtendrá 20 **PUNTOS.** Si realiza el ofrecimiento en un solo perfil y cumple con los requisitos obtendrá los puntos designados para el respectivo perfil.		

TERMINO DE RESPUESTA OPORTUNA: 9.5 puntos.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad operativa necesaria para atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato durante su ejecución. En consecuencia, se obliga a suministrar los bienes y prestar los servicios logísticos solicitados por la Entidad dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contado a partir del requerimiento efectuado por el supervisor, salvo que, por la naturaleza del evento o por circunstancias debidamente justificadas por la Entidad, se establezca un término diferente.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCION: 10 Puntos

REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	PUNTAJE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Vehículo tipo furgón modelo 2015 en adelante.	Capacidad mínima de tres (3) toneladas el cual debe contar con sistema de transporte de alimentos refrigerados. (reffer)	10 puntos.
Vehículo tipo furgón modelo 2015 en adelante.	Capacidad mínima de una (1) tonelada el cual debe contar con sistema de transporte de alimentos refrigerados. (reffer)	5 puntos.

Junto a la carta de propiedad y/o contrato de arrendamiento el oferente debe allegar

- Permiso Higiénico Sanitario vigente (para el vehículo de transporte de alimentos)
- Seguro Obligatorio SOAT vigente
- Licencia de transporte
- Revisión técnico-mecánica
- Registro Fotográfico donde se evidencie el tipo de carrocería y placa del vehículo.
- Seguro de Responsabilidad civil extracontractual del vehículo que ampare la operación de este.

Nota: para demostrar la propiedad del vehículo, se tomará la licencia de tránsito del vehículo, en caso de ser arrendado, deberá aportar contrato de arrendamiento o alquiler del vehículo vigente por lo menos hasta el plazo de ejecución del contrato.

PERSONAL ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 20 PUNTOS

DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**EXPERIENCIA**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**COMPLEMENTARIOS**	**PUNTAJE**
Ingeniero de Sonido	1	Mínimo 5 años de experiencia profesional	Educación profesional en Ingeniería de Sonido	Experiencia certificada en manejo de equipos de audio en eventos culturales.	**5 PUNTOS**
Profesional en salud ocupacional.	1	5 años de experiencia laboral.	Profesional en salud ocupacional.	posgrado en sistemas integrados de gestión.	**5 PUNTOS**
Nutricionista o Ingeniero de alimentos	1	5 años de experiencia profesional	Nutricionista o ingeniero de alimentos	Postgrado en la en, en gerencia de proyectos, gerencia de producción.	**5 PUNTOS**
Administrador de Empresas o administrador publico	1	1 año de experiencia profesional.	Profesional.	Contar con al menos dos cursos de logística de Mínimo 40 Horas.	**5 puntos**
En caso de que el oferente ofrezca los 4 perfiles simultáneamente obtendrá 20 **PUNTOS.** Si realiza el ofrecimiento en un solo perfil y cumple con los requisitos obtendrá los puntos designados para el respectivo perfil.					

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal adicional propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional y vigencia de la tarjeta o matrícula profesional con fecha de expedición no mayor a 1 mes (a los profesionales que aplique)
- Copia de diplomas y/o actas de grado que acrediten los títulos a nivel bachiller, técnico, tecnólogo, profesional o postgrado (cuando así sean solicitados por la entidad)
- Copia de Cédula de ciudadanía.
- Certificaciones que acrediten la experiencia de cada personal propuesto
- Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los profesionales.

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación del Contratante
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de_____ _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO No 12
MODELO RELACION EXPERIENCIA

		VALOR ($)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VR. SMMLV	N° RUP
CONTRATO	**OBJETO**					
SUMATORIA						

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO Nº 13

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
REF.: AI-SAMC-XX-2024

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Ibagué de lo siguiente:

La Alcaldía Municipal de Ibagué actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales, cuando así lo requiera.

Que me ha sido informada la finalidad de la recolección de los datos personales, la cual consiste en evaluar el cumplimiento de los criterios de desempate plasmados en los documentos precontractuales del proceso de la referencia, cuando así se requiera.

Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Alcaldía Municipal de Ibagué y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales, cuando así se requiera.

La Alcaldía Municipal de Ibagué garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos cuando estos hayan sido cargados mediante la plataforma SECOP II dentro de la oferta presentada por la persona natural y/o jurídica para la cual laboro con solicitud de confidencialidad, marcando en la plataforma la casilla correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Alcaldía Municipal de Ibagué para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos

Personales para los fines relacionados con la evaluación de los criterios de desempate del proceso de la referencia cuando así se requiera.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
Domicilio Principal _____
Dirección de correo _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Dirección electrónica _____
Teléfono de contacto _____
Ciudad _____

ANEXO N° 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Calle 9 No. 2-59, Ibagué - Tolima
Ibagué – Tolima

REFERENCIA:
Objeto:
Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad,

(ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.
[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _días del mes de __del 20

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO N° 12B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Calle 9 No. 2-59, Ibagué - Tolima Ibagué - Tolima

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT __], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los __días del mes de __del 20_.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

[Nombre y firma de la persona natural]

ANEXO N° 12C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Calle 9 No. 2-59, Ibagué - Tolima Ibagué - Tolima

REFERENCIA:
Objeto:
Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa], ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los días del mes de ___del 20_

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ANEXO N°14A– ACREDITACIÓN EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Calle 9 No. 2-59, Ibagué - Tolima Ibagué – Tolima

REFERENCIA:

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de personas con discapacidad en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son personas con discapacidad y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a personas con discapacidad y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las personas con discapacidad en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Nombre completo y número de identificación de la(s) personas con discapacidad (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a personas con discapacidad, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

Del mismo modo, la circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente, se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

[Opción 2. Incorporar si por lo menos uno de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica es ejercido por personas con discapacidad y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos UNO de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por personas con discapacidad y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

La presente certificación debe ser expedida por el represente legal y revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o contador respectivo.

Adicionalmente, como soporte de esta declaración se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en los términos del 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _días del mes de __del 20_ [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

ANEXO N°14B– ACREDITACIÓN EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PERSONAS NATURALES – PROFESIÓN LIBERAL)

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Calle 9 No. 2-59, Ibagué - Tolima Ibagué - Tolima
REFERENCIA:

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de persona natural con discapacidad, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de personas con discapacidad en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que ejerzo una profesión liberal.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente].

En constancia, se firma en _____, a los __días del mes de __del 20_.

[Nombre y firma de la persona natural]

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

NEXO N°14C– ACREDITACIÓN EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PERSONAS NATURALES – ACTIVIDADES COMERCIALES A TRAVÉS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO)

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Calle 9 No. 2-59, Ibagué - Tolima Ibagué - Tolima
REFERENCIA:

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de personas con discapacidad, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de personas con discapacidad en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social], así como la copia del registro mercantil.
En constancia, se firma en _____, a los __días del mes de __del 20_.

[Nombre y firma de la persona natural]

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué